



# Informe sobre **Libertad de Prensa** en El Salvador

**2023**





---

Informe sobre  
**Libertad de Prensa  
en El Salvador**

**2023**

---

# Informe sobre Libertad de Prensa 2023

## **Coordinación de investigación**

Gabriel Labrador

## **Investigadores**

Gabriel Labrador

Luis Canizalez

## **Miembros de Junta Directiva de la APES**

Angélica Cárcamo, presidenta

Mónica Rodríguez, síndica

Matilde Olaizola, tesorera

Jimmy Alvarado, secretario

Elizabeth Estrada, vocal

Sergio Arauz, vocal

## **Miembros de comité de ética**

Hugo Sánchez

Nancy Orellana

Karen Astrid Moreno

## **Relator de libertad de expresión**

Gabriel Labrador

## **Diseño y diagramación**

Diana Díaz

## **Primera edición**

**Informe anual sobre libertad de expresión correspondiente a 2023**

# Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1. Estadísticas de 2023 .....</b>	<b>3</b>
i) Un año más agresivo .....	4
ii) Emisión de #AlertaAPES .....	5
iii) ¿Quiénes reciben los ataques? .....	6
iv) Sobre los agresores .....	8
v) Sobre el tipo de agresiones .....	11
vi) Sobre el lugar de las agresiones .....	13
<b>Capítulo 2. Periodismo y autoritarismo .....</b>	<b>15</b>
i) El cierre de espacios .....	16
ii) Un régimen de excepción amenazante .....	19
iii) Sobre las mujeres periodistas .....	23
iv) Limitaciones al periodismo comunitario .....	27
<b>Capítulo 3. Las leyes, las mordazas .....</b>	<b>29</b>
i) Asedio estatal .....	30
ii) La opacidad: una forma de gobierno .....	36
iii) Las respuestas del Estado .....	38
iv) La mirada internacional .....	39
<b>Conclusiones .....</b>	<b>42</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>43</b>

## Sobre los investigadores

**Luis Canizalez** es periodista desde 2011. Ha investigado corrupción y crimen organizado. Desde 2021 trabaja en Revista Elementos. Recibió talleres de formación política en la Fundación Friedrich Ebert en 2017 y 2018. Ha participado en talleres sobre periodismo de investigación en CONNECTAS y sobre sostenibilidad de medios en el Consorcio para Apoyar el Periodismo Independiente en la Región (CAPIR). Es autor del libro “El rastro de la memoria”, EUNED, Costa Rica, 2022.

**Gabriel Labrador** es periodista desde 2004, licenciado en comunicación social por la Universidad Centroamericana UCA. Trabaja en El Faro, colabora con The New York Times y es relator de libertad de expresión de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). Algunos de sus textos se han publicado en El País y El Diario.es de España, la Revista Gatopardo, de México, y en medios de Centroamérica. Tomó cursos de la Fundación Gabo y en 2009 fue becado por el Programa Balboa para trabajar en medios durante 6 meses en Madrid.

Ambos autores agradecen a Kattia Merlos, responsable del Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas, por el apoyo brindado; a Sildania Murcia, de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos, por sus aportes, y a Herminia Guzmán, y al demás personal de la APES por toda la logística que permitió la redacción de este informe.

# Introducción

Desde la firma de los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992, el periodismo en El Salvador nunca había estado bajo tanta amenaza. La profundización autoritaria que comenzó con la llegada de Nayib Bukele al poder, el 1 de junio de 2019, ha desatado un ambiente de hostilidad, persecución y amenazas para los periodistas. La prueba está en el análisis y las estadísticas que compartimos en este informe.

No es que antes las cosas fueran perfectas. Pero con el proceso de democratización se alcanzó un mayor nivel de tolerancia a la crítica y algunas instituciones empezaron a funcionar de manera autónoma. La destrucción del balance de poderes ha generado un clima de inseguridad jurídica. No hay garantías constitucionales mínimas relacionadas con el debido proceso y la presunción de inocencia. Todas las instituciones públicas son controladas, en la práctica, por una sola persona. La prórroga indefinida del régimen de excepción, vigente desde marzo de 2022, ha provocado una crisis de violaciones a los derechos humanos como no se veía desde la guerra civil.

En ese contexto, el gobierno del presidente Bukele intenta imponer un solo relato de los hechos y, en esa medida, ha enfocado sus energías en combatir a los medios de comunicación independientes. Las estrategias incluyen ataques, desacreditación y la criminalización del ejercicio de prensa. A pesar de que el Estado salvadoreño ha suscrito distintos tratados internacionales que garantizan o protegen derechos fundamentales como la libertad de expresión y de prensa, entre ellos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, actualmente pareciera que no existen garantías para hacerlas valer.

En este trabajo se expone de manera analítica la situación que han enfrentado los periodistas independientes en El Salvador durante el año 2023.

El constante acoso, el espionaje y el bloqueo a ciertas coberturas, así como los ataques misóginos a mujeres periodistas forman parte de la extensa lista de vulneraciones a la prensa, tal como lo demuestran los datos del Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas.

También la destrucción del acceso a información pública y la aprobación de diferentes leyes diseñadas para criminalizar los derechos de libertad de expresión y de prensa son analizadas de manera crítica. Se ha hecho, además, un análisis de cómo el régimen de excepción, vigente desde marzo de 2022, ha afectado el libre ejercicio del periodismo en el país.

Para mayor comprensión del texto, aclaramos que la unidad estadística usada para cuantificar y analizar la situación de libertad de prensa es el de "agresión". Esto se diferencia del informe de 2022, en tanto que ese año se utilizó como concepto estadístico base el número que cuantificaba los avisos o las denuncias recibidas en la APES, las cuales podían abarcar una o más agresiones cada una. El cambio de concepto se hizo para reducir el margen de invisibilización de aquellas agresiones que ocurren en el mismo tiempo y espacio, es decir, en los casos donde una misma persona asegura haber sido víctima de múltiples agresiones en el mismo hecho.

El interés de los autores es que las y los lectores comprendan de mejor manera el clima de libertad de prensa y de expresión en El Salvador que hubo en 2023, un año preelectoral.





2500 1.51 2.00 4.50 2.05 1.25

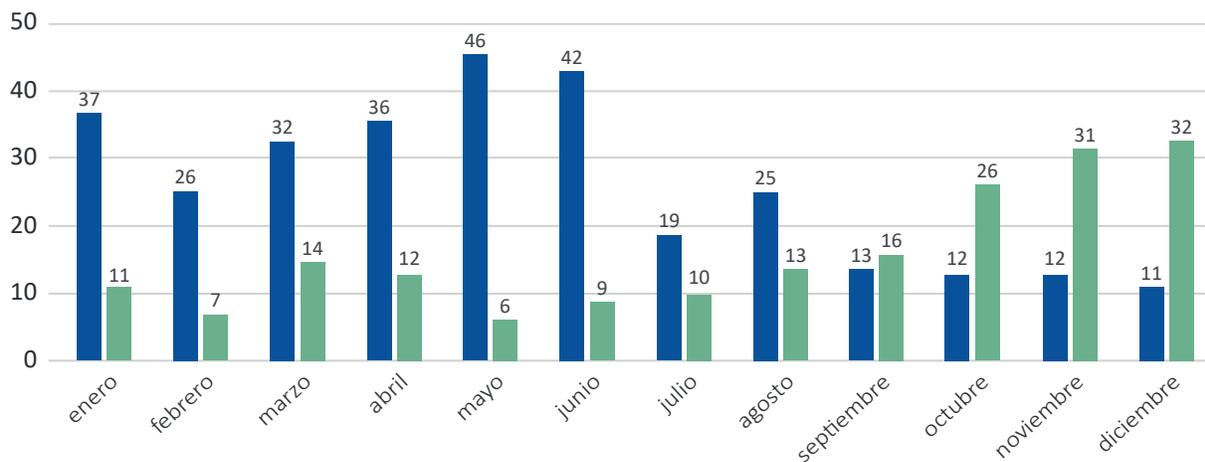
---

# Capítulo 1. Estadísticas de 2023

# i) Un año más agresivo

En 2023, el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodista de la APES registró 311 agresiones a la prensa. Dos de estas ocurrieron en 2022 y una, en 2021, pero fueron reportadas a la APES hasta el año 2023. El aumento respecto de 2022 es del 66%, cuando se registraron 187 agresiones. En el anterior informe, correspondiente a 2022, señalamos que había 147 agresiones, pero un análisis con las mismas categorías del presente año nos brinda el nuevo dato de 187.

## Comparación de agresiones por mes, 2023-2022



2023 **311 AGRESIONES**

2022 **187 AGRESIONES**

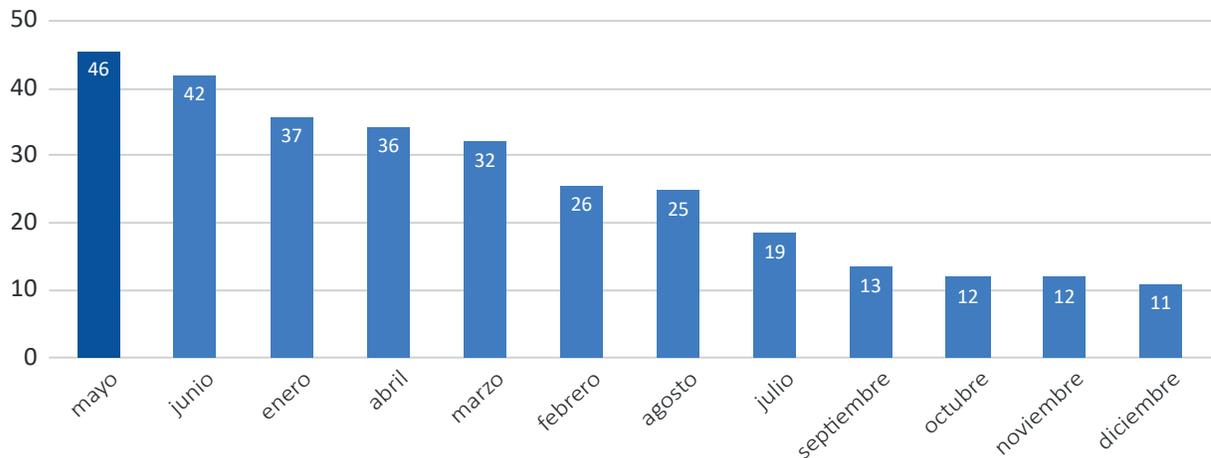
El deterioro de los últimos años en el clima de libertad de expresión en El Salvador también lo ha constatado la organización “Reporteros Sin Fronteras” a través de su ejercicio anual con el que elabora la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa. En 2024, El Salvador se ubica en el puesto 133 de 180, descendiendo 18 escalones respecto de 2023. Es el segundo descenso más abrupto que el país ha tenido: en 2022, después de estar ubicado en el puesto 82, El Salvador cayó 30 posiciones hasta ubicarse en el puesto 112. En 2018, el puesto era el 66.

El régimen de excepción vigente desde el 27 de marzo de 2022 y que mantiene suspendidas diversas garantías constitucionales bajo el argumento del combate a las pandillas, también propició diversas vulneraciones a periodistas. Esto es algo que se analizará más adelante.

En general, en 2023, las denuncias de agresiones y su registro tuvieron su momento álgido en la primera mitad del año y posteriormente se evidenció una tendencia a la baja. El mes más violento contra la prensa fue el mes en el que se celebra el Día Internacional de la Libertad de Expresión, mayo, con 46 agresiones registradas. Los meses menos agresivos fueron los del último trimestre (octubre, noviembre y diciembre) cuando se promediaron 11 agresiones mensuales.

Esta tendencia a la baja hacia la segunda mitad del año es probable que se deba a que el país estuvo más expuesto a la mirada internacional debido no solo a la habitual dinámica de la gestión política del presidente Bukele, pero también a la concurrencia del proceso electoral que fue convocado por el Tribunal Supremo Electoral en septiembre. También hubo dos espectáculos de gran envergadura que atrajeron la mirada internacional: los Juegos Centroamericanos y del Caribe, donde El Salvador fue sede en el mes de junio, y el certamen de belleza Miss Universo, en noviembre.

## Agresiones del mes más violento al menos violento de 2023



## ii) Emisión de #AlertasAPES

De enero a diciembre de 2023 la APES emitió 26 alertas públicas de agresiones a periodistas, personas trabajadoras de la información y vulneraciones directas a medios de comunicación. Estas alertas son un tipo de comunicados que la APES utiliza para comunicar a la opinión pública la ocurrencia de una situación de riesgo que atenta contra la libertad de prensa, la libertad de información o la libertad de expresión.

El objetivo de las alertas es que la situación denunciada no agrave y/o se detenga. Antes de la emisión de las alertas, la APES tiene como protocolo buscar a las partes identificadas como agresoras para que den su versión de los hechos. Al contar con la información de las partes involucradas, un equipo de trabajo conformado por personal del Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas, la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos y la Relatoría de Libertad de Expresión hace un análisis, redacta la alerta y la publica en las redes sociales de la Asociación.

Las estadísticas reflejan que el 93 % de alertas se emitió en la primera mitad del año, hasta el mes de julio. Entre agosto y diciembre únicamente se emitieron dos alertas. Una posible explicación sobre esta disminución en las ofensas contra periodistas podría ser la sincronía con espectáculos de gran alcance internacional desarrollándose en el país, como por ejemplo, los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Comparado con 2022, hubo una disminución del 25 % en la cantidad de alertas emitidas, cuando se

publicaron 35. La mayoría de las alertas tuvo que ver con hechos en los que actores estatales fueron los agresores: agentes de la policía, soldados del Ejército, diputados de Nuevas Ideas y funcionarios de Gobierno.

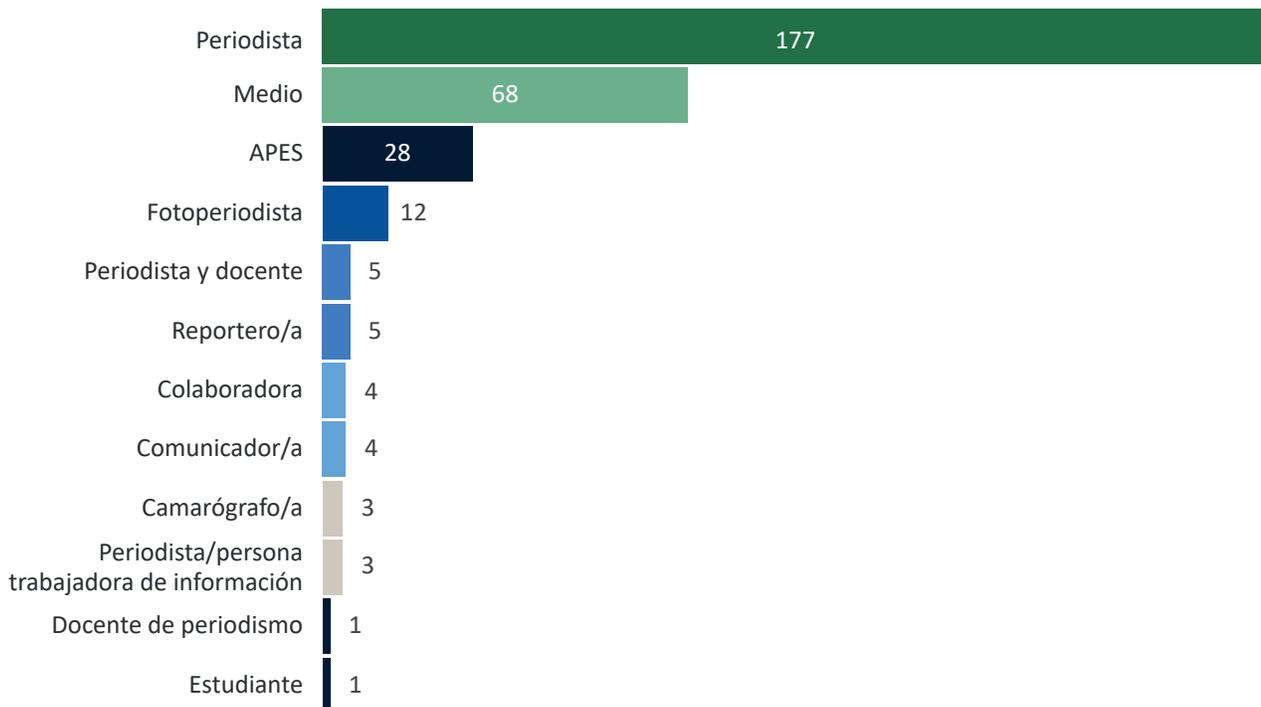
### iii) ¿Quiénes reciben los ataques?

Durante 2023, la APES registró que la cantidad de hombres periodistas agredidos fue 43. Mujeres periodistas agredidas fueron 34. Y periodistas que pertenecen a la población LGBTIQ+ fue una (1). Esta estadística se refiere a cada una de las víctimas identificadas, con nombre y apellido, por la APES. Cada víctima, sin embargo, pudo haber reportado más de una agresión y esa estadística se brinda más adelante.



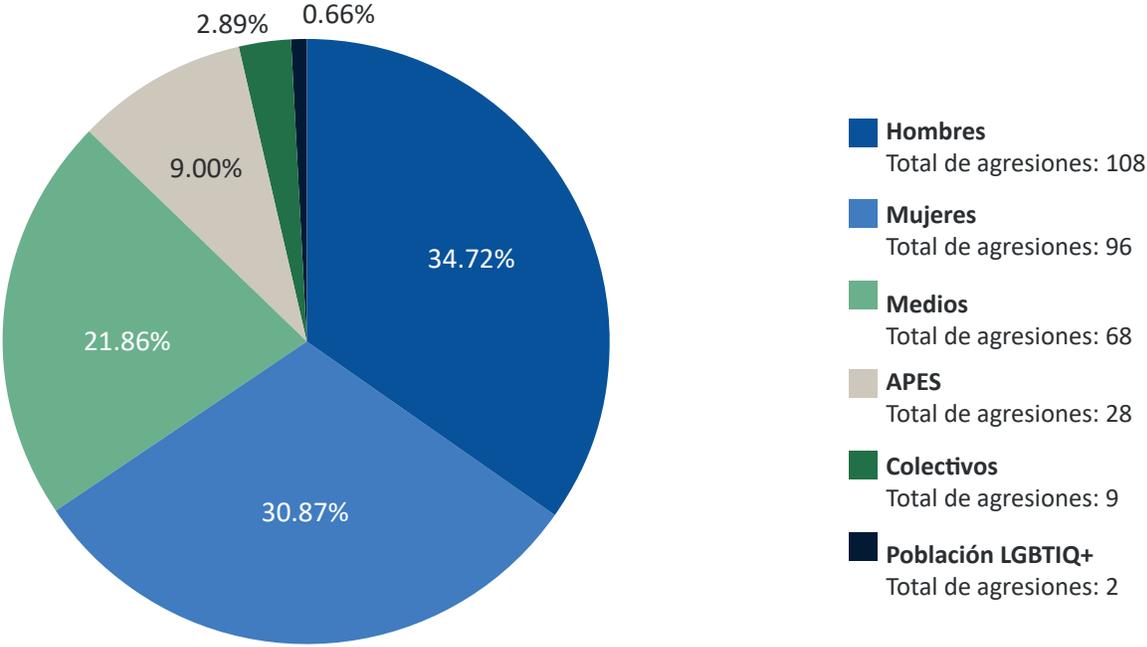
Las estadísticas muestran que más de la mitad de las agresiones fueron hacia personas que ejercen la función de reporteros o periodistas en algún medio de comunicación o que lo hacen de manera independiente. Representan el 57 % de los casos (177 agresiones). También hay docentes de periodismo y personal técnico que trabaja en medios de comunicación que fue agredido, pero estos representan una minoría de casos.

#### Agresiones por tipo de víctima



Hubo 9 agresiones que ocurrieron a grupos o colectivos de periodistas. Las agresiones contra medios de comunicación específicos corresponden al 22 % del total (68 agresiones), y las agresiones contra la APES corresponden al 9 % (28 agresiones). Los fotorreporteros y fotorreporteras son las víctimas con la cuarta mayor cantidad de agresiones recibidas (12 agresiones), lo que equivale al 9 %.

### Agresiones por género y espacio



Así como en años anteriores, consideramos que estas estadísticas tienen un inconveniente que desde la APES no podemos controlar: un buen porcentaje de hechos no llegan a conocimiento de la APES ni tampoco son reportados al Centro de Monitoreo de Agresiones para Periodistas debido a múltiples factores. Algunas de estas razones son la autocensura, la creencia de que lo ocurrido no constituye una agresión o algo que sea relevante, y lineamientos explícitos de los medios de comunicación de no involucrarse con la APES.

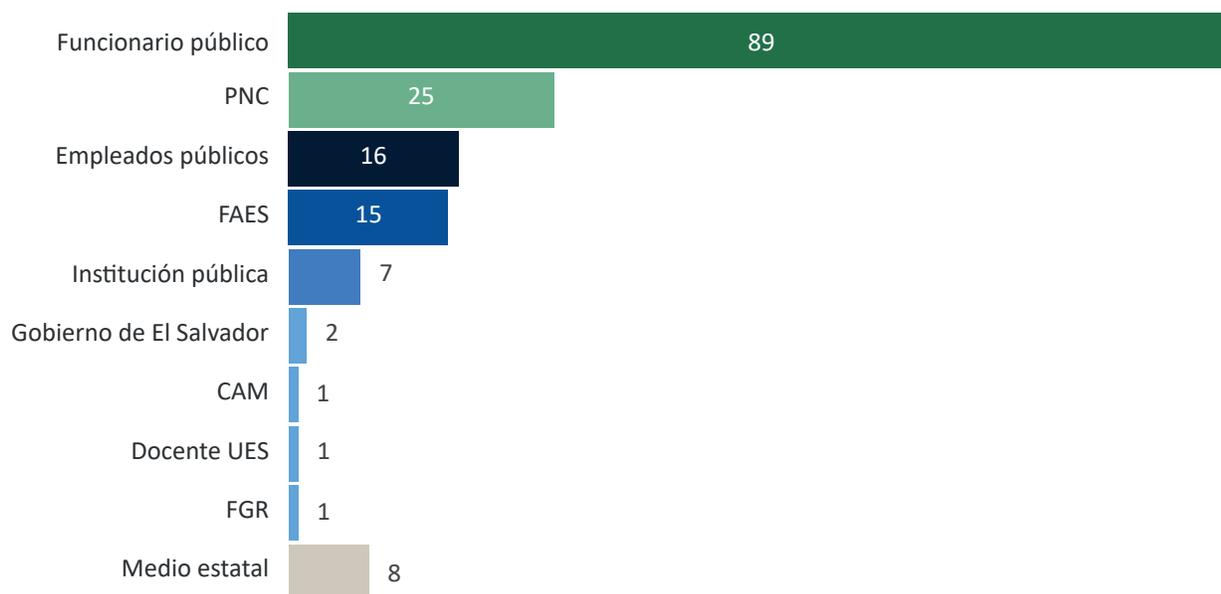
La APES trabaja actualmente para expandir en el interior del país el conocimiento sobre los servicios que como asociación ofrece. De esta manera, consideramos que las estadísticas que recopilamos se acercarán más a reflejar con mayor amplitud la realidad.

## iv) Sobre los agresores

De las 311 agresiones registradas en 2023, la mitad (156, equivalente al 50.1 %) provienen de actores del Estado, ya sea funcionarios de elección popular o elegidos por la Asamblea Legislativa, empleados públicos, agentes de las fuerzas de seguridad, instituciones públicas o docentes de la universidad pública.

En términos generales, en 2023 volvió a repetirse el mismo patrón de comportamiento de 2022: más o menos alrededor de la mitad de afrentas contra la libertad de prensa y libertad de expresión provenían de actores del Estado y del Gobierno.

### Agresiones que provienen del Estado



Entre estos actores estatales, los que agreden con mayor frecuencia a la prensa están, sorpresivamente, los funcionarios públicos, es decir personas que en mayor o menor medida representan a la población, tienen una posición de poder y toman decisiones que se supone deberían favorecer el interés público deberían estar más abiertos al escrutinio de la prensa. Los funcionarios están detrás de 89 agresiones a la prensa.

La lista la encabeza Christian Reynaldo Guevara Guadrón, jefe de diputados de la fracción oficialista del partido Nuevas Ideas, quien en sus redes sociales y en manifestaciones públicas ha intentado principalmente estigmatizar la labor de la prensa, aunque también ha incurrido en otro tipo de agresiones que suman un total de 35. Según el Centro de Monitoreo de Agresiones a Periodistas, Guevara emitió en 28 ocasiones algún tipo de declaración estigmatizante, y en cuatro ocasiones expresó que podría ser constitutivo del delito de “calumnia”. Para identificar y nombrar la agresión de manera más precisa se

cuenta con el apoyo de la Clínica de Primeros Auxilios de la APES. Guevara fue sancionado por el Gobierno de Estados Unidos en 2022 por haber impulsado lo que fue interpretado desde la APES como una “Ley Mordaza”. En abril de 2022, la Asamblea aprobó reformas que podían ser usadas de manera discrecional para censurar a periodistas. La reforma estuvo vigente 17 meses hasta que fue derogada por la misma Asamblea gracias a una maniobra que muchos atribuyeron a embajadores extranjeros acreditados en el país. Guevara también impulsó una demanda por supuesta calumnia y difamación contra Héctor Silva Hernández, un político de oposición del partido Nuestro Tiempo. Silva dijo en entrevistas de diversos medios que Guevara estaba relacionado a una empresa —Media Latam Group S.A. de C.V.— la cual había obtenido contratos millonarios en la alcaldía de San Salvador. Guevara lo demandó alegando que la relación no existía o que había dejado de existir. El caso aun sigue en trámite pero hay reportes de prensa que indican que al menos la aseveración de Silva tiene algún sustento.

En la lista de funcionarios agresores también están altos funcionarios como Nayib Bukele, presidente de la República; Ernesto Alfredo Castro Aldana, diputado presidente de la Asamblea Legislativa, también del partido Nuevas Ideas; Mauricio Arriaza Chicas, director general de la Policía Nacional Civil; José Ernesto Sanabria, secretario de Prensa de la Presidencia de la República; y Dora Martínez de Barahona, presidenta del Tribunal Supremo Electoral.

## Agresiones provenientes de funcionarios públicos

NOMBRE	CARGO	AGRESIONES
Christian Guevara	Diputado y jefe de fracción del partido “Nuevas Ideas”	35
Romeo Auerbach	Diputado de la Asamblea Legislativa	10
Ernesto Castro	Diputado presidente de la Asamblea Legislativa	9
Dora Martínez	Presidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE)	7
Nayib Bukele	Presidente de la República	5
Carlos Hermann Bruch	Diputado de la Asamblea Legislativa	5
William Soriano	Diputado de la Asamblea Legislativa	4
Walter Alemán	Diputado de la Asamblea Legislativa	3
Guillermo Gallegos	Diputado de la Asamblea Legislativa	2
Mauricio Arriaza Chicas	Director General de la Policía Nacional Civil (PNC)	2
Marcela Pineda	Diputada de la Asamblea Legislativa	2
Francisco Garay	Conceja de la Alcaldía de San Salvador Centro	1
Ernesto Sanabria	Secretario de Prensa de la Presidencia de la República	1
José Raúl Chamagua	Diputado de la Asamblea Legislativa	1
Noe Mendoza	Diputado suplente de la Asamblea Legislativa	1
Rafael Mendoza	Jefe de prensa del partido “Nuevas Ideas”	1

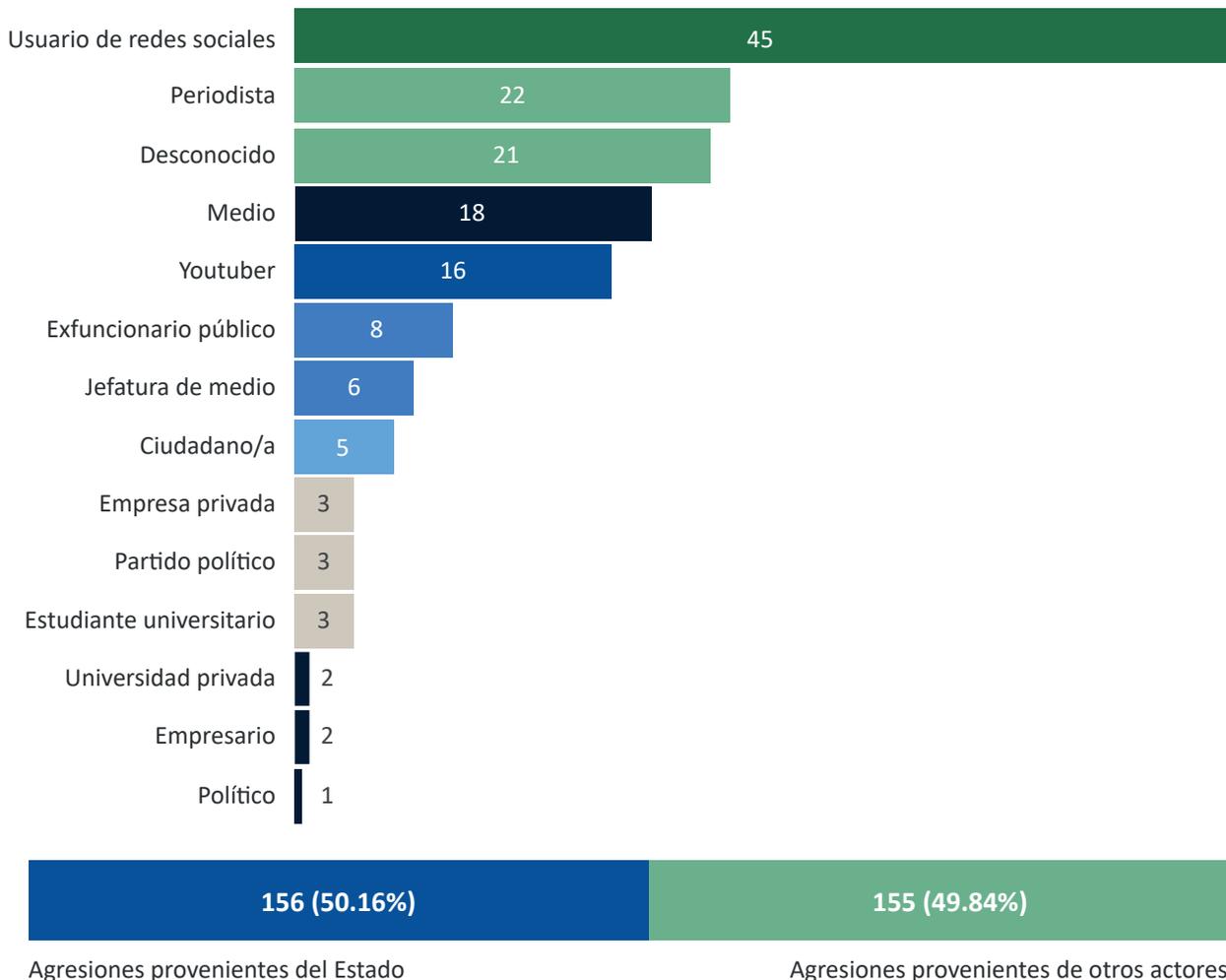
Los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), que están llamados a hacer cumplir la ley, son el grupo de actores estatales responsable de la segunda mayor cantidad de agresiones contra la prensa, después de los funcionarios públicos, con 25 afrentas.

El tercer grupo de actores estatales que más agrede a la prensa es el que hemos denominado “empleados públicos”. Detrás de las 16 agresiones hay empleados de municipalidades, vigilantes contratados por instituciones públicas, agentes de los Cuerpos de Agentes Municipales (CAM), entre otros.

Por parte de los medios estatales, Diario El Salvador y Noticiero El Salvador, también se registraron ocho agresiones hacia periodistas relacionadas con publicaciones en sus plataformas: tres (3) calumnias, dos (2) declaraciones estigmatizantes y dos (2) agresiones de difamación.

Pero entre los responsables de las afrentas también hay usuarios de redes sociales, influencers de YouTube, alumnos y docentes de universidades privadas, partidos y políticos de oposición, medios de comunicación, entre otros.

## Otros actores que agreden a la prensa



## v) Sobre el tipo de agresiones

Durante 2023, casi tres de cada 10 agresiones contra periodistas consistieron en declaraciones estigmatizantes sobre su trabajo de informar. Este fue el tipo de agresión más recurrente en 2023 y aumentó un 15 % respecto de 2022. Ese año hubo solo 20 reportes de declaraciones estigmatizantes que corresponden al 13 % del total. En 2023 este porcentaje fue de 28.2 %.

Las declaraciones estigmatizantes son frases, ideas o conceptos que autoridades o ciudadanos comunes emiten para deslegitimar la función de los periodistas. El tono utilizado en cada afirmación varía, en ocasiones puede ser sarcástico, y la mayoría de veces llegan a niveles de ofensa y en ocasiones incurrir en delitos contra el honor.

La segunda agresión más frecuente contra los y las periodistas son los acosos digitales, con 39 ocurrencias. Estas son campañas sistemáticas que buscan perturbar la tranquilidad mental y física de los periodistas.

### Cantidad de agresiones por tipo

TIPO DE AGRESIÓN	CANTIDAD
Declaraciones estigmatizantes	87
Acoso digital	39
Restricción al ejercicio periodístico	24
Calumnias	21
Violencia basada en género	21
Intimidación	21
Retención arbitraria	11
Despido injustificado	9
Ataque digital	8
Agresiones verbales	7
Violencia laboral	5
Descalificación	5
Seguimiento	5
Amenazas legales	5
Criminalización	4

TIPO DE AGRESIÓN	CANTIDAD
Vigilancia	4
Difamación	4
Amenazas	4
Acoso sexual	3
Censura posterior	3
Suplantación de identidad	2
Acoso	2
Despido masivo	2
Detención arbitraria de un familiar	2
Hostigamiento judicial	2
Omisión de créditos	1
No dio derecho de respuesta	1
Intento de hackeo	1
Divulgación de información personal	1
Detención arbitraria	1
Comentario /acción machista, misógina, homofóbica, bifóbica o transfóbica	1
Censura previa	1
Censura	1
Bloqueo de acceso a información	1
Amenaza a su vida	1
Acceso no autorizado a teléfono	1
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>

## vi) Sobre el lugar de las agresiones

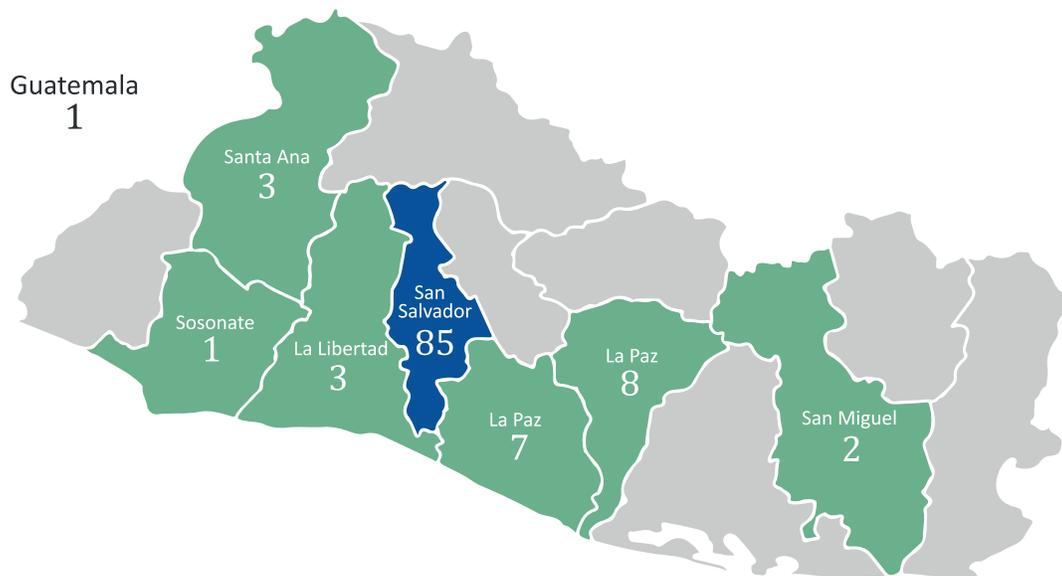
La mayoría de agresiones, según nuestros registros, ocurren en el área central y paracentral del país, principalmente en el departamento de San Salvador. Esto refleja que en el interior del país la APES aun tiene un reto por delante en cuanto a dar a conocer los servicios de asistencia disponibles.

Hay departamentos durante 2023 que no registraron ninguna agresión contra medios o periodistas pero creemos que esto, lejos de significar algo positivo, podría sencillamente reflejar “la cifra negra” de casos que no se reportan. Máxime si se toma en cuenta lo manifestado para este informe por la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (Arpas). Alcides Herrera, miembro de dicha asociación y director de Radio Izcanal, en Nueva Granada, departamento de Usulután, asegura que los periodistas de la radio suelen ser intimidados y acosados por miembros del Ejército. Sin embargo, el reporte del Centro de Monitoreo de Agresiones para Periodistas no muestra que haya habido denuncias al respecto.

Después de San Salvador, los departamentos con la mayor cantidad de agresiones son San Vicente y La Paz, de la zona paracentral, con 8 y 7 casos respectivamente. Aquí hay que sumar las agresiones ocurridas en La Libertad, con tres casos.

En general, la zona paracentral (San Salvador, La Libertad, San Vicente, Cuscatlán, La Paz, Chalatenango y Cabañas) es la zona que reporta más incidentes de agresiones a periodistas. Lo mismo ocurrió en 2022, aunque hay un matiz importante: las agresiones ocurridas en 2023 fueron un 57 % mayor, es decir, que hubo 37 agresiones más en esta zona del país. También es relevante que Chalatenango y Cuscatlán no reportaron en 2023 ningún incidente, mientras que en 2022, hubo dos casos en cada departamento.

### Agresiones por departamento

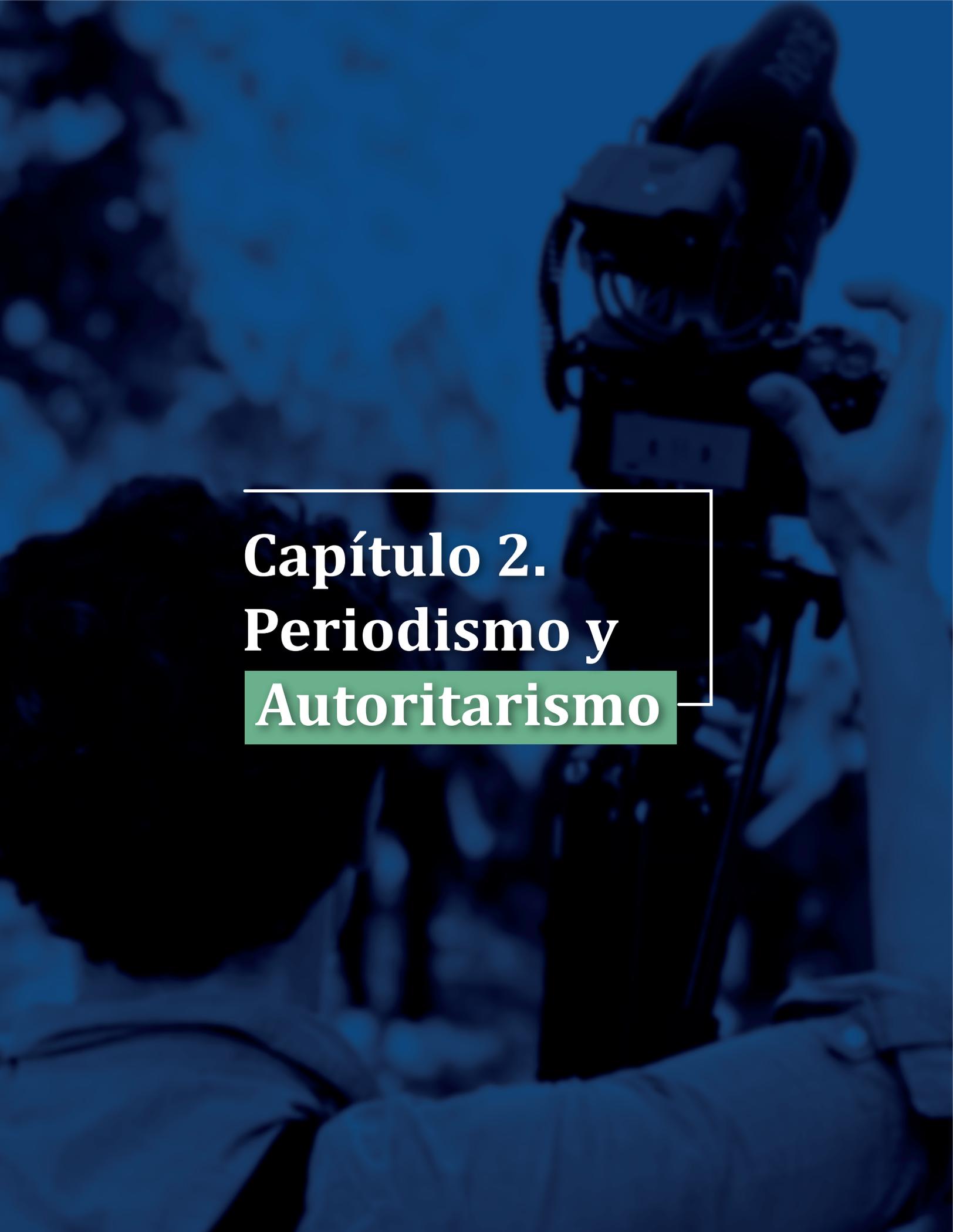


Pero hay un lugar donde ocurrieron la mayor parte de las agresiones. Y no es un lugar físico. De las 311 agresiones, más de la mitad (171) ocurrieron en el espacio virtual, en las redes sociales o en páginas web. Aquí tiene un espacio predominante la red social X (antes Twitter) donde la APES tomó nota de 146 agresiones.

La televisión pública, a través del canal legislativo, también sirvió de plataforma para la emisión de 23 ataques a periodistas. Estas agresiones ocurrieron durante las intervenciones de los diputados en las sesiones plenarias semanales.

## Agresiones en medios y plataformas digitales

	RED SOCIAL X	<b>147</b>
	TELEVISIÓN NACIONAL Canal legislativo	<b>27</b>
	SITIOS WEB	<b>9</b>
	YOUTUBE	<b>6</b>
	GMAIL	<b>5</b>
	WHATSAPP	<b>3</b>
	INSTAGRAM	<b>1</b>



**Capítulo 2.  
Periodismo y  
Autoritarismo**

# i) El cierre de espacios

En El Salvador se ha consolidado un régimen autoritario y las dinámicas para ejercer el periodismo han cambiado en los últimos años. El acceso a la información ha sido limitado drásticamente. La opacidad de los asuntos públicos pareciera premiarse o que se aspira a que sea la regla. Los funcionarios han eliminado todas las vías de comunicación con la prensa independiente, únicamente comunican unilateralmente en sus redes sociales o en canales oficiales, en medios de comunicación estatales o medios que están sometidos y alineados bajo presiones.

Los y las periodistas independientes ejercen su trabajo en un ambiente hostil. El acoso y el espionaje cibernético, así como las constantes amenazas de todo tipo y los ataques tanto verbales como físicos forman un círculo cotidiano que presiona a las y los periodistas hacia la autocensura y a considerar cambiar de empleo. Los y las periodistas de medios tradicionales y de corporaciones grandes, en general, saben que tienen que sobrevivir en medio de abundantes condicionamientos.

La libertad de expresión también se ha visto deteriorada. Las voces oficiales, a pesar de tener la autoridad para ejercer algún tipo de vocería, mantienen el silencio impuesto desde Casa Presidencial sobre cualquier aspecto que distorsione la imagen positiva que quiere promover el gobierno. La empresa privada, que en años anteriores parecía más organizada y con mayor capacidad de interlocución, ahora calla y parece mirar hacia otro lado. Distintos profesionales y especialistas, salvo honrosas excepciones, prefieren evitar las entrevistas y mantenerse en anonimato por miedo a represalias. En fin: el acceso a fuentes es cada vez más difícil.

Pero además, el espacio cívico se ha reducido porque la censura alcanza distintas áreas de la vida pública. El Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Ministerio de Salud despidieron el año pasado a dos médicas generales, estudiantes de especialidad médica, que en mayo de 2023, durante un turno nocturno, comentaron en redes sociales su malestar por tener que atender a los pacientes de una estampida humana ocurrida en un estadio. Dos meses después, decenas de médicos que hicieron una protesta de media hora en solidaridad con las doctoras despedidas también fueron removidos de sus cargos.

Además, sindicalistas y organizaciones de defensa de derechos humanos han denunciado la criminalización de algunos de sus miembros. Defensores del medio ambiente en Ahuachapán y Cabañas han enfrentado cargos espurios por su labor de denuncia de atropellos.

El 11 de enero de 2023 fueron encarcelados cinco líderes de la comunidad Santa Marta e integrantes de la Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES) acusados de perpetrar un asesinato durante la guerra civil. Inmediatamente, organizaciones sociales aseguraron que las detenciones pretendían criminalizar el activismo ambiental para evitar la reactivación de la minería en la zona de Cabañas. Actualmente el caso está en la fase de instrucción y los acusados se encuentran en arresto domiciliario desde agosto.

La disidencia ha vuelto a ser peligrosa. Hacer la crítica o investigar al poder tiene sus consecuencias. Al menos 14 periodistas se autoexiliaron en los últimos dos años (tres de ellos ya estaban radicados afuera manera permanente y dos más estaban en proceso de solicitar asilo) luego de ser víctimas de ataques

promovidos, en algunos casos, por el propio presidente Nayib Bukele<sup>1</sup>.

En 2023 el país siguió su descenso en la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa elaborada por Reporteros sin Fronteras. Ahora se ubica en la posición 115, tres escalones abajo en comparación al año anterior; sin embargo, comparado con el año 2018, cuando el país ocupaba la posición número 66, el desplome es alarmante.<sup>2</sup>

Nada parece indicar que las cosas mejorarán. Por el contrario: el anuncio del presidente Bukele —en teoría alejado de sus funciones de gobernante hasta el 1 de junio— la noche en la que se consolidó su reelección demuestra que el Gobierno sigue considerando al periodismo independiente como uno de sus principales enemigos.

Jorge Beltrán Luna, periodista de El Diario de Hoy, que tiene más de 20 años de experiencia, señala que actualmente los y las periodistas no tienen garantías para ejercer el oficio, pues el actual gobierno ha demolido el estado de derecho.

“Siempre he tratado de hacer un periodismo de profundidad y eso me ha generado animadversión de algunos funcionarios. En los dos períodos presidenciales pasados tuve problemas, pero considero que en este gobierno la situación es mucho más delicada, porque en los dos períodos anteriores la institucionalidad no estaba cooptada”.<sup>3</sup>

En junio de 2023, Beltrán Luna y El Diario de Hoy fueron demandados por el empresario Yacov Fauster Goldstein, padrastro del director del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), Pedro Víctor Dumas Santamaría, por \$10 millones en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, pues, a su criterio, la publicación le provocó daños morales.

Beltrán Luna publicó una nota que retomaba información de la revista mexicana Proceso, en la que se vincula a Fauster con una empresa israelí que presuntamente vendía programas de ciberespionaje que sirvieron para vigilar a periodistas, activistas y opositores mexicanos. Fauster solicitó el derecho de respuesta, el cual fue concedido por El Diario de Hoy, no obstante, el empresario también procedió con la demanda.

Para algunos juristas, la admisión de la demanda marcó un mal precedente en materia de libertad de expresión y de prensa, pues nunca debió ser aceptada por ese juzgado. Primero porque el empresario ya había ejercido su derecho de respuesta, lo cual inhabilitaba cualquier acción legal posterior en contra del periodista.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Juan Martínez d'Aubuisson, Bukele me convirtió en un pandillero por mi trabajo como investigador, The Washington Post, 18 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/04/18/bukele-maras-el-salvador-ideologia-estado-excepcion-pandillas-ley-mordaza/>

<sup>2</sup> Clasificación Mundial 2018, Reporteros sin Fronteras. Disponible en: <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2018-tabla-de-paises/>

<sup>3</sup> Entrevista con Jorge Beltrán Luna realizada el 20 de marzo de 2024.

<sup>4</sup> ¿Es una amenaza contra la libertad de prensa la demanda millonaria a El Diario de Hoy?, Infodemia, 20 de febrero de 2024. Disponible en:

<https://infodemia.com.sv/es-una-amenaza-contra-la-libertad-de-prensa-la-demanda-millonaria-a-el-diario-de-hoy>

En segundo lugar porque, en caso de no haber obtenido el derecho de respuesta, Fauster debió haber acudido a un tribunal de lo penal, que es donde se juzgan los delitos contra el honor. Pero el empresario obvió el proceso penal e interpuso una demanda civil bajo la Ley de Reparación de Daño Moral. Esta ley, sin embargo, excluye de su ámbito de aplicación los juicios desfavorables de la crítica periodística.<sup>5</sup>

La demanda, pues, nunca debió haber procedido. El 4 de marzo de 2024, el juzgado desestimó la demanda por \$10 millones en contra de EDH y Beltrán Luna, pero ordenó la eliminación de la nota y la publicación de una disculpa pública, lo cual es visto por algunos abogados como una grave vulneración a la libertad de prensa y “un claro mensaje intimidatorio”.<sup>6</sup> El empresario Fauster, por su parte, dijo estar inconforme y aseguró que apelará la resolución.

Para Beltrán Luna, el proceso ha sido desgastante porque le generó niveles de estrés que trascendieron a su familia. También repercutió en su trabajo, donde ha tenido que tomar algunas medidas de seguridad para protegerse.

“*Uno se siente vulnerable. Estamos viviendo en el país un momento en el que sabemos que no hay independencia judicial, sabemos que todas las instituciones están cooptadas por el Ejecutivo. No existe un estado de derecho.*”

**Jorge Beltrán Luna** - periodista de El Diario de Hoy

Beltrán Luna prefiere no opinar públicamente sobre el fallo judicial por temor a que cualquier información pública que brinde podría ser usada en su contra o afectar el proceso. Él está convencido de que su texto fue elaborado con todo el rigor del método periodístico.

---

<sup>5</sup> En el artículo 2 de la Ley de Reparación por Daño Moral establece: “De igual manera, no producen daño moral los juicios desfavorables de la crítica periodística, ni los conceptos desfavorables expresados o difundidos por quienes ejerzan el periodismo mediante noticias, reportajes, investigaciones periodísticas, artículos, opiniones, editoriales, caricaturas y notas periodísticas en general, publicados en medios periodísticos escritos, radiales, televisivos e informáticos, en cumplimiento del deber de informar, en virtud del derecho de información o en el ejercicio de su cargo o función”.

<sup>6</sup> Juez desestima que EDH y periodista paguen \$10 millones por demanda, pero ordena disculpa pública, El Diario de Hoy, 4 de marzo de 2024.  
<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/juez-desestima-que-edh-y-periodista-paguen-10-millones-por-demanda-pero-ordena-disculpa-publica/1127475/2024/>

## ii) Un régimen de excepción amenazante

La aprobación del régimen de excepción, enmarcada en lo que el gobierno ha denominado “guerra contra las pandillas”, fue una respuesta por el asesinato de más de ochenta salvadoreños en un fin de semana. La prórroga constante del régimen le ha servido a Bukele para acumular más poder y perseguir a quienes considera sus enemigos políticos.<sup>7</sup> Durante el régimen de excepción, vigente desde el 27 de marzo de 2022, se han cometido múltiples violaciones a los derechos humanos.<sup>8</sup> En ese contexto, la labor informativa también se ha visto afectada<sup>9</sup> y según las estadísticas del Centro de Monitoreo de Agresiones para Periodistas, el nivel de afectación es similar a lo registrado en 2022.

El Centro de Monitoreo elaboró un registro puntual y específico para vulneraciones a periodistas que podían ocurrir en el marco del régimen de excepción. Se midieron seis acciones específicas: a) Restricciones al ejercicio periodístico durante cobertura en cercos militares; b) Ataques a partir de publicaciones o investigaciones relacionadas con el régimen de excepción; c) Retenciones arbitrarias por parte de militares y agentes de la PNC en el marco del régimen; d) Detenciones arbitrarias por parte de militares y agentes de la PNC en el marco del régimen; e) Coberturas periodísticas durante capturas / redadas / operativos en el marco del régimen; f) Cualquier repercusión por publicaciones o investigaciones relacionadas con el régimen; y g) Criminalización de periodistas (llamar pandilleros a periodistas).

A partir del análisis se observa que, en 2023, los periodistas reportaron 40 agresiones relacionadas al ejercicio del periodismo durante el régimen de excepción. Esta cifra es levemente menor que la reportada en 2022, cuando hubo 43 casos de agresión.

En todo caso, que siga habiendo afectaciones a periodistas directamente relacionadas con esta política de estado y que ha propiciado la detención de 80,000 personas, plantea la pregunta de cuán libre e independiente es la prensa en El Salvador. De hecho, parte de las estadísticas muestran que las figuras habituales de autoridad se han convertido en actores que infunden temor e intimidan a la ciudadanía, incluyendo periodistas. En el marco del régimen, hubo 12 denuncias de intimidación a periodistas por parte de autoridades y 8 denuncias de retenciones arbitrarias.

---

<sup>7</sup> Zedryk Raziell, El régimen de excepción de Bukele como instrumento para aplastar las disidencias, El País, 10 de octubre de 2023.

<https://elpais.com/internacional/2023-10-10/el-regimen-de-excepcion-de-bukele-como-instrumento-para-aplastar-las-disidencias.html>

<sup>8</sup> Actualización de casos sobre violaciones a derechos humanos en el marco del régimen de excepción en El Salvador, CRISTOSAL, Septiembre de 2023.

<https://cristosal.org/ES/actualizacion-de-casos-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-en-el-marco-del-regimen-de-excepcion-en-el-salvador/>

<sup>9</sup> Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador, Asociación de Periodistas de El Salvador, junio de 2023.

En el segundo volumen de la trilogía *Principia iuris*, el jurista italiano Luigi Ferrajoli plantea que hay una incompatibilidad entre estado derecho y estado de excepción, pues, por definición, el estado de derecho, —fundamental para la existencia de un régimen democrático— no admite rupturas constitucionales. Recuerda que algunos dictadores del siglo pasado utilizaron esa figura para destruir el sistema democrático y suprimir los derechos fundamentales. Por eso, más que un estado de excepción que le concede poderes ilimitados a una sola persona, Ferrajoli propuso la promulgación de leyes excepcionales para determinadas emergencias.<sup>10</sup>

Al golpe de Estado al Órgano Judicial, perpetrado por medio de la Asamblea Legislativa el 1 de mayo de 2021, le permitió a Bukele controlar las instituciones públicas más importantes del país. La Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada han demostrado una peligrosa genuflexión hacia el poder Ejecutivo de Bukele. De hecho, los policías y soldados del Ejército son los dos principales grupos de agresores contra periodistas en el marco del régimen de excepción.

## Agresiones relacionadas al régimen de excepción

CARACTERIZACIÓN DEL AGRESOR	CANTIDAD
Fuerza Armada de El Salvador	14
Policía Nacional Civil (PNC)	12
Usuario de redes sociales	4
Funcionario público	3
Estado	2
Desconocido	2
Empleado público	2
Youtuber	1
<b>TOTAL DE AGRESIONES REGISTRADAS</b>	<b>40</b>

El régimen de excepción, que está próximo a cumplir 26 meses de vigencia ininterrumpida, ha provocado secuelas tangibles en periodistas. El 7 de junio de 2022, el periodista comunitario Víctor Barahona fue capturado en su casa ubicada en la urbanización Valle del Sol, municipio de Apopa, San Salvador, por unos agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que le dijeron que quedaba detenido por el régimen de excepción. Días después se enteró que había sido acusado por el delito de agrupaciones ilícitas y que, además, el acta policial detallaba que su detención ocurrió en la calle por “sospechoso”.

Barahona, a lo largo de 2023, siguió ligado al proceso pero puntualmente aún desconoce por qué fue encarcelado. Uno de los agentes captores, en el momento de su detención, le dijo que no se preocupara, que no habían encontrado antecedentes penales ni orden de detención en su contra, que pronto

<sup>10</sup> Luigi Ferrajoli, *Principia iuris*, teoría del derecho y la democracia. 2. Teoría de la democracia, Editorial Trotta, 2011.

regresaría a su casa. Por eso la única respuesta que encuentra es que fue un acto de represalia por su labor periodística, la cual realiza desde —hace varios años en la radio digital Tu Onda Club y en el canal 50 de Megacable. De hecho, un día antes de su captura entrevistó a Rodolfo Pereira, líder de un sector de los vendedores informales, que denunció actos de corrupción en la alcaldía de Soyapango y que también fue detenido el mismo día que Víctor.

Durante once meses Barahona estuvo encarcelado en diferentes sectores de los penales de “La Esperanza” (conocido como Mariona) e Izalco, donde, según ha relatado en distintas ocasiones, sufrió torturas y malos tratos, enfermó gravemente y estuvo a punto de fallecer.

“ En ese lugar recibes torturas psicológicas y físicas. Las personas que padecían de enfermedades crónicas se morían por no tener un tratamiento adecuado. No nos daban medicina, no nos daban sol... Yo estuve a punto de fallecer en ese lugar en donde me dio de todo, desde hongos y fiebres. Perdí más de 80 libras de peso. Pero nunca perdí la fe. Eso me mantuvo fuerte en ese lugar. Porque nos trataban como perros, como ratas. Esas eran las palabras en ese lugar: que no íbamos a salir vivos, que nos íbamos a morir. Es un infierno.”<sup>11</sup>

Víctor Barahona - periodista comunitario

## Agresiones relacionadas al régimen de excepción por género y edad



**9**  
Agresiones  
hacia mujeres

Rangos de edad (años)

30-40	41-50	51-60
1	6	2



**26**  
Agresiones  
hacia hombres

Rangos de edad (años)

30-40	41-50	51-60
14	10	2

Se registraron también cinco (5) casos de agresiones hacia colectivos de periodistas.

<sup>11</sup> Entrevista con Víctor Barahona realizada el 22 de marzo de 2024.

Para Víctor Barahona, las labores periodísticas le resultan más complicadas desde que salió de prisión. El canal donde trabajaba no le permitió reincorporarse y en la radio ha decidido hacer contenidos con menos críticas hacia el gobierno. A sus entrevistados les formula preguntas “más suaves” para evitar represalias en contra de su familia.

“Me cambió todo el panorama porque nunca creí que llegáramos a estos extremos, que te metieran preso por ejercer el periodismo. Ha sido difícil incorporarme. Ahora hago las entrevistas con más precaución. La libre expresión en mi trabajo es coartada. Eso de que me pueden volver arrestar por lo que diga, ya no es igual”.

El 23 de julio de 2023, acompañado por APES, Barahona denunció en una conferencia de prensa su arbitraria detención. Coincidentemente y de manera paralela a sus denuncias ante los medios, la Fiscalía General de la República (FGR) pidió su recaptura, pero el Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado únicamente colocó reserva total sobre el caso, lo cual aplicó un efecto disuasivo para Barahona para que no siguiera hablando sobre su caso.

Víctor asegura que las afectaciones en su salud física y los traumas psicológicos por todo el horror que vivió en la cárcel, así como la presión de su hijo e hija para que abandone el periodismo, son factores que le impiden ejercer el oficio de una manera óptima.

“Antes de estar privado de libertad mi salud era perfecta. Ahora que estoy afuera no es igual. La presión arterial se me dispara a cada momento. El problema psicológico, el recuerdo de lo que viví, a pesar de que tengo ayuda psicológica de profesionales, siempre anda uno con el pensamiento de qué puede pasar conmigo, qué puede pasar con mi familia, qué puede pasar con mis compañeros de la radio”.

Su detención también repercutió en su familia. Su hija ha sufrido fuertes estados de depresión y su hijo ha tratado de convencerlo para que se retire del periodismo. Y aunque su caso aún está en la fase de instrucción, considera que el silencio no es una opción en el actual contexto salvadoreño.

“Les he dicho a mis hijos que el que calla la historia la vuelve a repetir. Ellos fueron los más afectados. Mi ausencia para ellos fue dura. Pero les hago conciencia que no podemos callar... Yo no quiero que otro periodista en El Salvador vaya a vivir el infierno que yo viví”.

El 28 de febrero de 2023, la periodista Carolina Amaya, directora de la revista Mala Yerba, publicó una investigación sobre la destrucción de un área protegida del cerro Afate en el lago de Ilopango, San Salvador, para la construcción de un proyecto urbanístico que es publicitado por la suegra del presidente Nayib Bukele. Ese mismo día, Benjamín Amaya, padre de Carolina, fue capturado bajo el argumento del régimen de excepción.

Benjamín Amaya, un agricultor y defensor de tierras estatales, también fue acusado por el delito de agrupaciones ilícitas y encarcelado durante meses sin derecho a una defensa legal. Cuando Carolina rompió el silencio y denunció el caso mediáticamente<sup>12</sup>, el hostigamiento se intensificó. Policías comenzaron a merodear su casa y entonces tuvo que irse.

---

<sup>12</sup> Carolina Amaya, El Estado ocupó el régimen para criminalizar a mi papá, un líder campesino, El Faro. <https://elfaro.net/es/202308/columnas/27036/el-estado-ocupo-el-regimen-para-criminalizar-a-mi-papa-un-lider-campesino>

En todo ese tiempo, Carolina descuidó la labor editorial para enfocarse en el caso de su padre, de quien apenas tenía noticias porque no podía verlo, no podía hablar con él, ni siquiera sabía si aún estaba con vida. Fueron momentos angustiantes, de mucho estrés y agotamiento psicoemocional.

“A nivel profesional el año pasado tuve una gran baja. Recuerdo que estaba en un proyecto de CAPIR (Consortio para Apoyar el Periodismo Independiente en la Región) con unos editores que se preocupaban mucho por mí. Pero había sesiones en las que comenzaba a llorar y, quiérase o no, todo eso hizo que mi proyecto no fuera como yo lo hubiese desarrollado en otras condiciones”<sup>13</sup>.

Benjamín Amaya fue liberado el 22 de diciembre de 2023; no obstante, retomar el trabajo editorial le ha resultado complicado a Carolina, no solo porque el proceso judicial aún continúa vigente, sino porque los impactos psicoemocionales le han provocado ciertos bloqueos y autolimitaciones.

“*Todavía me cuesta bastante escribir por el hecho de que a mi papá lo detuvieron en el contexto de una publicación de Mala Yerba y la culpa aún sigue. A veces uno no termina de explotar algunas cosas porque te da miedo de afectar a tu familia con las repercusiones que te pueden traer las investigaciones... Ahora lo que hago es tomarme un poco más de tiempo para pensar qué afectaciones va a tener cada una de las publicaciones.*”

**Carolina Amaya** - Directora de la revista Mala Yerba

El proceso judicial en contra de su padre también le ha generado afectaciones en su salud física y psicoemocional, las cuales ha tratado de ir superando poco a poco con la ayuda de especialistas.

“He tenido un montón de repercusiones de salud por el año pasado. El mayor impacto fue psicoemocional, porque en la semana en que no supimos nada de mi papá, porque el juzgado no sabía siquiera dónde estaba, fue lo peor que pudo pasarle a toda la familia... yo entré en un estrés crónico total”.

## iii) Sobre las mujeres periodistas

Las mujeres periodistas continúan bajo ataque. Con un agravante: el Estado utiliza la violencia basada en género para intentar desacreditarlas.

Wendy Monterrosa, directora del periódico digital Voz Pública, dice que los ataques se incrementan cuando se hacen publicaciones que resultan incómodas para el poder.

---

<sup>13</sup> Entrevista con Carolina Amaya realizada el 26 de marzo de 2024.

“En 2023, por ejemplo, cuando publicamos algo referente al penal de Tecoluca, me comenzaron a atacar. También me mandaron mensajes desde el gobierno con familiares que me decían: tené cuidado, dicen que no sigás, que te va a pasar algo”<sup>14</sup>.

Voz Pública nació en febrero de 2021 como un medio especializado en investigación de temas sociales y la fiscalización del discurso público por medio del Fact-Checking. Fue fundado por los periodistas Francisco Javier Ramón y Wendy Monterrosa.

En un reciente estudio de APES sobre violencia digital contra mujeres periodistas, Monterrosa aparece como la periodista más agredida en redes sociales<sup>15</sup>. Ha sido atacada por innumerables cuentas de troles afines al gobierno, así como por funcionarios públicos como el ministro de Trabajo, Rolando Castro; el director de Migración y Extranjería, Ricardo Cucalón; o los diputados de Nuevas Ideas Carlos Hermann Bruch y Alexia Rivas.

Monterrosa detalla que los insultos están “marcados por una cultura machista y misógina que estereotipa a las mujeres desde el rol que tienen”; y que, a diferencia de los periodistas hombres, “la mayoría de los comentarios hacia las mujeres tienen que ver con la parte física, que es fea, que es delgada o gordita”.

Además, Monterrosa asegura que todos esos ataques generan una carga emocional negativa. La ansiedad le drena la energía y el desánimo paraliza sus ímpetus laborales.

“*A veces he tenido que decir: voy a dejar de tener una posición tan pública, voy a dejar de hacer videos, voy a dejar de hacer ciertas cosas para que no me ataquen tanto. Esto tiene efectos adversos en el medio porque la cara más conocida soy yo, y la mayor parte del equipo tiene un perfil bajo porque tiene miedo.*”

**Wendy Monterrosa - Directora del medio digital Voz Pública**

Ante ese escenario, dice Monterrosa, no le queda otro camino que salir ante cámaras para socializar y explicar los diferentes contenidos producidos en el periódico que dirige.

“Entonces tengo que salir, pero eso implica que me ataquen más, que a veces los insultos sean más sofisticados, que ya no solo sean insultos sino calumnias... Lo que buscan es tratar de afectar mi credibilidad y mi trabajo”, dice. Monterrosa detalla que desde hace un tiempo, por salud mental y por recomendación de su psicóloga, decidió leer lo menos posible los comentarios en sus redes sociales o en las plataformas de Voz Pública.

“De repente he sufrido ataques de ansiedad, porque no solo es que me ataquen, sino que tengo que estar fuerte, porque yo lidero un equipo y el equipo tiene que verme fuerte. No puedo quebrarme en momentos que son difíciles, porque hay que darle fuerzas al equipo”.

---

<sup>14</sup> Entrevista con Wendy Monterrosa realizada el 22 de marzo de 2024.

<sup>15</sup> Informe sobre violencia digital basada en género hacia mujeres periodistas, Asociación de Periodistas de El Salvador, 2024. [https://drive.google.com/file/d/116Y\\_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk\\_1s/view](https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk_1s/view)

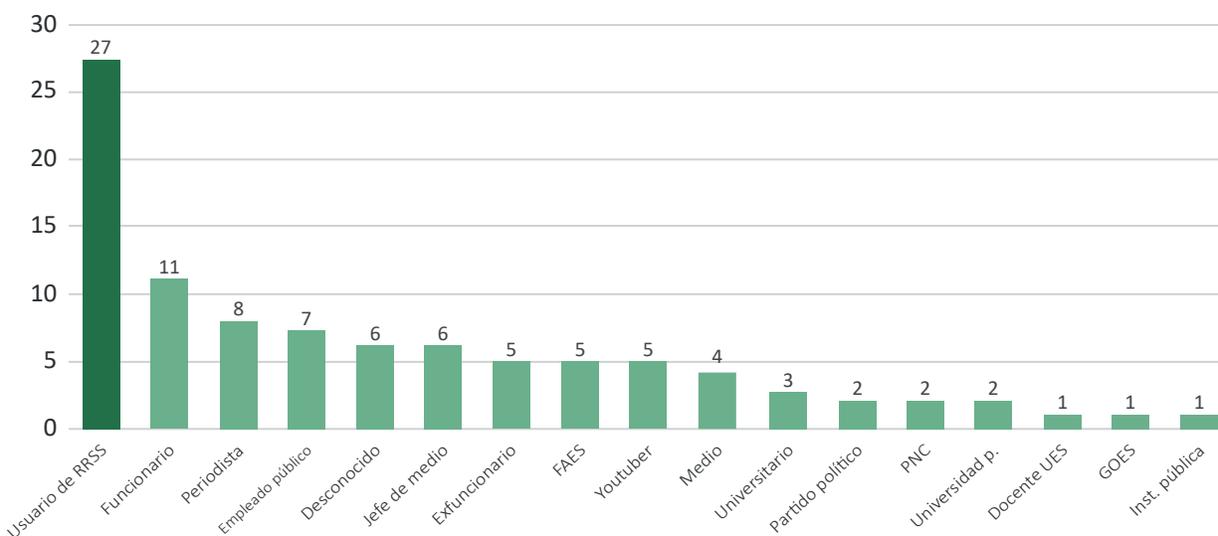
Monterrosa asegura que ha registrado las agresiones contra ella, especialmente las que provienen de cuentas de servidores públicos y personas afines al gobierno. De momento mantiene un respaldo digital, pero no descarta, en algún momento determinado, promover acciones legales para sentar precedentes.

El acoso y las amenazas contra los y las periodistas están precedidas por un contexto de impunidad. Funcionarios públicos y cuentas troles al servicio del gobierno no solo calumnian y denigran, sino que también incitan al odio y a la violencia sin que a la fecha se vean mayores consecuencias. En el caso de las mujeres periodistas los ataques tienen una carga misógina desmesurada.

Al constituirse las redes sociales en un nuevo espacio público, en el cual se generan interacciones interpersonales, las regulaciones en materia legal han sido poco aplicadas en el ámbito penal salvadoreño. En 2016 se aprobó la Ley Especial contra Delitos Cibernéticos, la cual se ha utilizado en algunos procesos penales; por ejemplo, en el caso de Claudia María Zepeda Castaneda, quien en 2018 fue acusada por amenazar en redes sociales, desde un perfil con una falsa identidad, a una fiscal y a una empleada judicial. El caso pasó a la etapa de juicio en julio de 2019 pero para este reporte fue imposible conocer el resultado de dicho proceso<sup>16</sup>.

Este caso demuestra que se puede aplicar la ley para determinar responsabilidades penales no solo contra aquellas personas con identidades certificadas en redes sociales —entre ellas funcionarios públicos— que injurian y amenazan, sino contra todos aquellos y aquellas que se esconden en falsas identidades para cometer estos delitos.

## ¿Quiénes agreden a las mujeres periodistas?



<sup>16</sup> Usó un perfil falso en Facebook para amenazar a un fiscal y la capturaron, La Prensa Gráfica, 1 de junio de 2018. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Uso-un-perfil-falso-en-Facebook-para-amenazar-a-un-fiscal-y-la-capturaron--20180601-0061.html>

Lo grave de la violencia contra las mujeres que ocurre en el espacio virtual es que estos ataques pueden propiciar una escalada en la agresión. El 19 de septiembre de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares a favor de la abogada Bertha María Deleón Gutiérrez luego de comprobarse que había sido víctima de una serie de hostigamientos y amenazas, a través de redes sociales, por parte de funcionarios y exfuncionarios públicos afines al gobierno de Bukele, así como de una gran cantidad de cuentas trolas que replicaron y exacerbaron los mensajes de odio<sup>17</sup>.

La CIDH advirtió que los mensajes expresados en redes sociales en contra de la abogada salvadoreña tenían “un contenido sexista y misógino en los cuales se llama al público a agredirla física y sexualmente” y que al subir de tono “propicia que las amenazas trasciendan del espacio virtual al físico”. Lo grave del asunto, señaló la CIDH, es que los mensajes fueron publicados o diseminados por funcionarios públicos, quienes, en una sociedad democrática, deberían de ser los principales garantes de los derechos fundamentales de las personas<sup>18</sup>.

En el análisis de los datos del Centro de Monitoreo de Agresiones para Periodistas se evidencia que, pese a que el número de hombres periodistas afectados es mayor que la cifra de mujeres periodistas afectadas (108 versus 96 agresiones), los ataques hacia las mujeres incluyen una carga de violencia con relación a su condición de ser mujer. Hay un alto componente machista, misógino y con una fuerte tendencia al uso de violencia sexual. De hecho, esta es una categoría de agresiones que no existe cuando se analizan los ataques dirigidos a hombres.

La red social X (antes Twitter) sigue siendo una plataforma especialmente violenta contra las mujeres periodistas. Casi la mitad de los ataques (el 49%) hacia ellas ocurrieron en ese espacio digital. De hecho, el tipo de agresión que se repite con más frecuencia cuando se habla de los ataques a las mujeres periodistas es el de “acoso digital”. Hubo 26 reportes de ese tipo.

Las restantes agresiones que conforman el top 5 de ataques más comunes contra mujeres periodistas son, como mencionamos arriba, los ataques violentos basados en género, 14. Luego están las declaraciones estigmatizantes, con 10, las intimidaciones con 8, y las restricciones físicas al ejercicio periodístico, con 6.

En cuanto a la ubicación geográfica de las agresiones, el 36 % de ellas (es decir 35 ataques) ocurrieron en el departamento de San Salvador. San Vicente, departamento de la zona paracentral del país, también demuestra un comportamiento atípico respecto del resto del país. Ahí se reportaron cuatro agresiones contra mujeres periodistas mientras que en los demás departamentos hubo ninguna (a excepción de La Paz donde se registró una agresión).

---

<sup>17</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 76/2021, Medida cautelar No. 475-21. [https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res\\_76-21\\_mc\\_475-21\\_sv\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_76-21_mc_475-21_sv_es.pdf)

<sup>18</sup> La CIDH concluyó que “los discursos de desprestigio a los que ha sido objeto la propuesta beneficiaria buscan afectar su credibilidad, cuestionar la integridad de las actividades que realiza y generar un clima de hostilidad hacia ella, lo que termina por ubicarla en una especial situación de vulnerabilidad”.

## iv) Limitaciones al periodismo comunitario

El régimen de excepción también ha limitado el trabajo de los periodistas comunitarios, quienes suelen hacer coberturas en las zonas rurales del país. Lejos de los espacios urbanos, el trabajo periodístico se vuelve más vulnerable, pues queda al arbitrio de policías y soldados que patrullan en esos sectores.

Alcides Herrera, director de la radio usuluteca Izcanal, dice que sus periodistas son acosados constantemente en los momentos en que realizan sus coberturas, casi siempre por elementos de la Fuerza Armada.

“En los cantones encontramos al Ejército y hay una cosa bastante complicada y es que siempre que te para un militar le toma foto a tu credencial de periodista o a tu DUI. Es algo bastante incómodo. Uno se pregunta, ¿para qué le toman foto?”<sup>19</sup>

Ante la falta de garantías constitucionales, Herrera asegura que prefieren hacer periodismo hasta donde se les permite, no hasta donde les amparan sus derechos de libertad de expresión y de prensa.

“Es bastante difícil porque casi siempre un militar llega a preguntar quiénes somos, qué andamos haciendo, aun viendo que estamos en el ejercicio periodístico, entrevistando a la gente... cuando un soldado dice que te salgás del lugar hay que salirse porque después viene el culatazo”.

Herrera considera que nunca ha sido fácil ejercer el periodismo en El Salvador, pero desde que Bukele llegó al poder las condiciones han empeorado. Con la aprobación del régimen de excepción decidieron no hacer algunas coberturas.

“No las hacemos para evitar que nos puedan agredir o que nos puedan llevar a un periodista a la cárcel... Por ejemplo, hace poco la Policía entró a una colonia a capturar a algunos jóvenes. A nosotros nos llamaron para decirnos que no eran pandilleros. Pero independientemente de si son o no son pandilleros hubiésemos podido registrarlo. ¿Pero qué hubiera sucedido si llegábamos a la colonia?”.

El periodismo comunitario, dice Herrera, también enfrenta dificultades para acceder a información pública: las solicitudes son ignoradas y los funcionarios se niegan a aceptar entrevistas. Las fuentes locales (como empleados de salud y maestros) se niegan a opinar para evitar represalias. Los alcaldes de Nuevas Ideas cortaron el diálogo y les cerraron las puertas. Uno de los grandes problemas que enfrentan es que algunas radios comunitarias que operan en la red de la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS), como es el caso de Izcanal en Usulután, están en un limbo legal porque luego que el Estado otorgó la concesión de las frecuencias en 2018, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) sigue sin autorizar el fraccionamiento.

---

<sup>19</sup> Entrevista con Alcides Herrera realizada el 22 de marzo de 2024.

“ En nuestro caso vino la SIGET, vieron la antena, toda la parte técnica que debemos tener. Cumplíamos con todos los requisitos y sin embargo no dio el veredicto en el cual estamos autorizados a emitir señal en el territorio. ”

**Alcides Herrera** - Director de radio Izcanal

Eso significa que en cualquier momento el Estado “nos van a cerrar la radio porque estamos transmitiendo de manera ilegal”.

Para Herrera el desafío más grande es hacer periodismo en un país donde se ha establecido un régimen autoritario que mantiene suspendidas las garantías constitucionales.

“Esto hace que el periodismo lo ejerzas como si estuvieras comiendo pescado, como si te fueras a espinar. Si no tenemos garantías, simplemente no podemos arriesgarnos”.



**Capítulo 3.**  
**Las leyes, las**  
**mordazas**

# i) Asedio estatal

Los derechos de libertad de expresión y de prensa han tenido un deterioro progresivo desde que Nayib Bukele llegó al poder en junio de 2019. No es que antes las cosas fueran perfectas, pero la existencia de elementos mínimos de un estado de derecho como el balance entre poderes permitía que los ciudadanos afectados acudieran a instituciones que funcionaban con cierta independencia para, al menos, intentar obtener respuestas favorables a sus necesidades. Pero ahora, buena parte del Estado y los distintos poderes son controlados desde Casa Presidencial y, a nivel judicial, no existen garantías mínimas para que alguien ejerza una defensa legal ante cualquier violación a derechos humanos.

Esta falta de seguridad jurídica provocó que en abril de 2023 el reconocido periódico El Faro anunciara su traslado de sede legal y administrativa a Costa Rica, después de múltiples meses bajo asedio estatal y ataques que incluían, entre otras, campañas de deslegitimación y difamación originadas en Casa Presidencial; seguimientos físicos y amenazas; espionaje con Pegasus; acoso a anunciantes; y múltiples auditorías del Ministerio de Hacienda, con acusaciones fabricadas.

Desde antes de llegar a la presidencia, como alcalde de San Salvador, Bukele tuvo relaciones tensas con el periodismo independiente.<sup>1</sup> Ya en el poder, le declaró la guerra.<sup>2</sup> Su gobierno decidió no dialogar con la prensa crítica y muestra de ello es que el presidente no ha aceptado ninguna solicitud de entrevista para un medio local. También maniobró para inutilizar la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) que, paradójicamente, fue clave para que se conocieran los casos de corrupción de gobiernos anteriores de los que él sacó raja política y que lo catapultaron al poder.

Durante 2023, el estilo cerrado, opaco y con poca disposición a rendir cuentas ha sido una constante en el Gobierno. Esta dinámica comenzó a ser muy evidente a partir del año 2021. El 13 de diciembre de ese año, el asesor Jurídico de la Presidencia, Javier Argueta Gómez, aseguró en una entrevista televisiva haber recomendado ejercer acciones penales<sup>3</sup> en contra de todos los y las periodistas que escribieran sobre las sanciones<sup>4</sup> que Estados Unidos aplicó contra dos altos funcionarios del gobierno de Bukele, acusados de negociar con pandillas.

---

<sup>1</sup> Alcalde Bukele involucrado en red de troles y ciberataques, El Diario de Hoy, 5 de febrero de 2016. <https://historico.elsalvador.com/historico/176078/alcalde-bukele-involucrado-en-red-de-troles-y-ciberataques.html>

<sup>2</sup> Bukele arremete contra el periodismo de El Salvador, 30 de septiembre de 2020, El País. <https://bit.ly/3UpODmi>

<sup>3</sup> Entrevista con el asesor Jurídico de la Presidencia, Javier Argueta Gómez, Frente a Frente, 13 de diciembre de 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=b7SiadBcEnQ&t=1445s>  
EEUU sanciona a altos funcionarios de El Salvador por tratos con líderes de pandillas, France 24, diciembre de 2021 <https://bit.ly/3UpORKa>

<sup>4</sup> En agosto de 2019, el gobierno de Nayib Bukele firmó un acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos para crear la Fuerza de Tarea Conjunta Vulcano que tenía como objetivo dismantelar a la Mara Salvatrucha (MS-13). Durante un buen tiempo, este organismo recopiló información importante sobre el accionar criminal de las pandillas. Por eso las sanciones contra los funcionarios de Bukele aportaban más información de la revelada por el periodismo salvadoreño; por ejemplo, la entrega de importantes sumas de dinero y una provisión de teléfonos celulares a pandilleros, así como el ingreso de trabajadoras sexuales a las cárceles a cambio de reducir los asesinatos. <https://bit.ly/3UpvfFW>

Argueta argumentó, equivocadamente, que Estados Unidos había basado sus sanciones en publicaciones periodísticas falsas y que, por tanto, ningún reportero debía informar sobre las sanciones so pena de incurrir en delitos contra el honor. Contradictoriamente, las publicaciones periodísticas a las que Argueta hacía referencia jamás fueron desmentidas por el gobierno, ni en espacios públicos ni en tribunales de justicia.<sup>5</sup> Por lo tanto, no se podía alegar que la información era falsa.

Más bien parecía un acto de intimidación que pretendía silenciar al periodismo. Para ello, Argueta intentó revivir el viejo conflicto jurídico que contraponen dos derechos fundamentales: libertad de expresión e información versus honor y propia imagen. Sin embargo, ese dilema quedó resuelto hace muchos años, no solo por jurisprudencia internacional, sino también nacional. En la sentencia 91-2007 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) quedó establecido que ninguno de estos derechos es absoluto, es decir, ninguno está por encima del otro.

Es importante mencionar este antecedente de Argueta porque en 2023 el empresario Yacov Fauster, padrastro del director del Organismo de Inteligencia del Estado, revivió el debate sobre los delitos contra el honor al demandar al periodista de El Diario de Hoy, Jorge Beltrán Luna, alegando daños morales.

En un caso sin precedentes, Fauster se saltó el proceso penal donde se dirimen los delitos contra el honor y optó por la vía civil recurriendo a una ley que ni siquiera es aplicable en el ámbito de la crítica periodística.

Lo grave fue que el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador admitió la demanda, abriendo de esa manera un nuevo flanco para limitar la libertad de expresión y de prensa, y aunque al final desestimó el pago de los \$10 millones que exigía el empresario, obligó al medio a pedir una disculpa pública, lo cual fue visto por algunos abogados como una forma de silenciar al periodismo.

En 2021, el mismo Javier Argueta hacía referencia a la sentencia 91-2007 para validar sus consejos de fabricar demandas contra los periodistas. Lo que no explicó fue que esa misma sentencia establece que los funcionarios públicos tienen menos protección ante la crítica que una persona particular: “Quien llega a un cargo público se expone a un escrutinio público y eso implica que los ciudadanos pueden válidamente criticar, cuestionar o burlarse abiertamente de la gestión de un funcionario”.

Informar o hacer uso de la libertad de expresión no significa una licencia para que los periodistas puedan difamar o calumniar sin tener alguna consecuencia. Pero la sentencia aclara que los delitos contra el honor solo se configuran cuando se emiten declaraciones o se publica un texto periodístico “con una intención manifiesta de ocasionar daños a derechos protegidos constitucionalmente”.<sup>6</sup>

Además, en esa misma sentencia se retoma la “real malicia”, una figura del derecho anglosajón que plantea que el ejercicio de libertad de expresión e información solo es punible cuando la crítica se hace con una clara intención de causar un daño. Es decir: un periodista solo puede ser enjuiciado si se comprueba que este sabía — antes de emitir una declaración o hacer una publicación— que la información era completamente falsa y por lo tanto tenía como objetivo dañar el honor de cierta persona.

---

<sup>5</sup> Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia, El Faro, 23 de agosto de 2021. <https://bit.ly/44oFXkL>

<sup>6</sup> Sentencia de Inconstitucionalidad 91-2007, emitida el 24 de septiembre de 2010. <https://bit.ly/4bqNUYZ>

Unos meses antes, en septiembre de 2021, el mismo Argueta había exhortado a dos periodistas de la revista Gato Encerrado a revelar sus fuentes amparándose en el “derecho a la imagen”. El asesor justificó su postura utilizando la sentencia de la Sala de lo Constitucional 91-2007,<sup>7</sup> pero omitió decir que en ella se establece que en una sociedad democrática “las fuentes gozan de protección”. Argueta pareció obviar que también el Código Procesal Penal dice en el artículo 206: “Los periodistas de profesión y aquellas personas que aun siendo otra su profesión ejerza el periodismo, tendrán derecho a abstenerse de revelar a cualquier autoridad policial, funcionario público o funcionario judicial; la fuente donde proviene la información que nutre las noticias, opiniones, reportajes, editoriales, que publiquen en ejercicio legítimo de su derecho a informar”.

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) se pronunció recordándole al funcionario salvadoreño que “el secreto profesional de los periodistas es una figura protegida por la jurisprudencia internacional y tratados de derechos humanos”.<sup>8</sup> Otros expertos internacionales señalaron que la amenaza de Argueta tenía el propósito de inhibir a las fuentes.<sup>9</sup>

Estas fueron, pues, las primeras acciones del gobierno de Bukele encaminadas a silenciar al periodismo independiente. Con la instauración del régimen de excepción, en marzo de 2022, se promovieron leyes cuyo objetivo era dinamitar los derechos de libertad de expresión y de prensa. No es extraño que en regímenes autoritarios se intente, por todos los medios, eliminar a la prensa independiente.

Así ha sucedido a lo largo de la historia moderna. Lo hemos visto recientemente en Venezuela y en Nicaragua. El dictador Daniel Ortega, por ejemplo, suprimió el acceso a información pública y cerró más de cincuenta medios de comunicación. En su guerra contra el periodismo, Ortega promovió la aprobación —entre 2020 y 2021— de reformas legales que han impedido el libre ejercicio de prensa en Nicaragua, entre estas la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros y la Ley Especial de Cibercrimitos.<sup>10</sup>

Reformas similares han sido sancionadas por el presidente Nayib Bukele. Como decíamos anteriormente, lo primero que hizo fue bloquear el acceso a información pública y hacer de la opacidad una forma de gobierno.<sup>11</sup>

En su libro Masa y Poder, el escritor Elías Canetti dice que “buena parte del prestigio de que gozan las dictaduras se debe a que se les concede la fuerza concentrada del secreto, que en las democracias se reparte y se diluye entre muchos”.

---

<sup>7</sup> Javier Argueta, asesor Jurídico de la Presidencia, en su cuenta de Twitter: (@gomez\_argueta), 17 de septiembre de 2021. [https://twitter.com/gomez\\_argueta/status/1438750674066493441?s=20](https://twitter.com/gomez_argueta/status/1438750674066493441?s=20)

<sup>8</sup> Preocupación de la SIP por presión a fuentes oficiales en El Salvador, Sociedad Interamericana de Prensa, 22 de septiembre de 2021. <https://www.sipiapa.org/notas/1214692-preocupacion-la-sip-presion-fuentes-oficiales-el-salvador>

<sup>9</sup> La SIP teme represalias contra medio salvadoreño por no revelar sus fuentes, Voz de América, septiembre 2021. <https://www.vozdeamerica.com/a/sip-teme-represalias-medio-salvadoreno-por-no-revelar-fuentes/6242149.html>

<sup>10</sup> La guerra de Daniel Ortega contra el periodismo: 54 medios cerrados, Plaza Pública, 9 de septiembre de 2022. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-guerra-de-daniel-ortega-contra-el-periodismo-54-medios-cerrados>

<sup>11</sup> El 4 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo No. 48, con el cual se modificó la Ley de Acceso a la Información Pública con la finalidad de concederle al presidente de la República un mayor control sobre esta institución, pues le permite destituir a los comisionados por criterios subjetivos como “observar conducta reñida con la moral”.

Desde que asumió el poder, Bukele parecía saber que destruir el acceso a información era imprescindible para evitar escándalos de corrupción similares a los ocurridos en gobiernos anteriores. A partir de ahí quedó allanado el camino para dismantelar la libertad de expresión y de prensa.

Con la aprobación del régimen de excepción no solo aumentaron las vulneraciones a la prensa, sino que se aprobaron algunas reformas legales para perseguir y criminalizar al periodismo. Ejemplo de esto son las modificaciones a la Ley de Proscripción de Pandillas y al Código Procesal Penal. Estas abrieron la posibilidad de condenar hasta con 15 años de cárcel a quienes reprodujeran mensajes de las pandillas que “pudieran generar zozobra y pánico en la población”.<sup>12</sup> Inmediatamente surgió la interrogante, ¿quién decide que una información puede generar pánico en la población?

Recordemos que por ese tiempo se habían publicado una serie de investigaciones periodísticas que revelaban un pacto oscuro entre el gobierno de Bukele y las pandillas. ¿Generaban pánico esas noticias en la población? ¿O el pánico se generaba en los funcionarios que eran evidenciados como corruptos?

Los argumentos del gobierno fueron endebles. Sin embargo, con esa reforma se inventaron un nuevo choque de valores jurídicos: la libertad de expresión versus la seguridad nacional. Si un periodista publicaba documentos que evidenciaban un pacto de Bukele con las pandillas, entonces debía ser encarcelado por generar “pánico” en la población y por poner en riesgo la seguridad nacional.

Lo cierto es que esa reforma hizo recordar las leyes impulsadas en Rusia por el autócrata Vladimir Putin en el marco de la guerra con Ucrania, en las cuales se establecen penas de prisión de hasta 15 años para quienes difundan “noticias falsas” sobre el Ejército ruso. Una vez más, ¿quién decide la falsedad de una noticia? Ante eso, cadenas internacionales de prensa como la BBC y CNN suspendieron temporalmente la cobertura del conflicto, porque, a su juicio, la medida únicamente pretendía “criminalizar el periodismo independiente”.<sup>13</sup>

Finalmente, las reformas a la Ley de Proscripción de Pandillas, que fue conocida mediáticamente como “Ley mordaza”, fue derogada el 1 de noviembre de 2023, según algunos analistas, por presiones de la comunidad internacional.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> La reforma, aprobada por el partido de gobierno Nuevas Ideas y sus aliados, y que fue conocida mediáticamente como “Ley mordaza”, le agregaba al artículo número 1 de la Ley de Proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal lo siguiente: “De igual manera queda prohibido a los medios de comunicación radial, televisivo, escrito o digitales la reproducción y transmisión a la población en general de mensajes o comunicados originados o presuntamente originados por dichos grupos delincuenciales, que pudieren generar zozobra y pánico en la población”. Esto conllevó la reforma del artículo 345, inciso C, del Código Penal para penalizar la anterior acción hasta con 15 años de prisión.

<sup>13</sup> Rusia defiende la ley que castiga informar sobre Ucrania: "Es una guerra de información sin precedentes", RTVE, 5 de marzo de 2022.  
<https://www.rtve.es/noticias/20220305/kremlin-defiende-ley-reprime-noticias-falsas-sobre-ejercito/2302962.shtml>

<sup>14</sup> "El fin de la ley mordaza no es un avance, es una rectificación", dice fundación sobre derogatoria a reforma que amenazaba periodistas que informaran sobre pandillas, La Prensa Gráfica, 6 de noviembre de 2023.  
<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Fin-de-la-ley-mordaza-no-es-un-avance-es-una-rectificacion-20231105-0059.html>

En un comunicado, la Asociación de Periodistas de El Salvador —que había presentado una demanda de inconstitucionalidad en contra de esas reformas— dijo que no celebraban la derogatoria porque estas “nunca debieron ser aprobadas.”<sup>15</sup> Pero esta no fue la única modificación de ley para coartar la libertad de expresión y de prensa. Hay otras que aún están vigentes.

Para el abogado constitucionalista Jonatan Sisco, unas de las reformas más peligrosas aprobadas por la Asamblea Legislativa son las referidas a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, pues le facilitan al Estado realizar escuchas telefónicas de quienes considera opositores, entre estos los periodistas independientes.<sup>16</sup>

“Con estas reformas el Estado ya no necesita utilizar Pegasus, basta con que la Fiscalía ordene que intervengan algún teléfono y lo pueden hacer legalmente sin mayor fundamentación.”<sup>17</sup> Sisco asegura que, antes de las reformas, la ley establecía que las intervenciones telefónicas únicamente se podían realizar para perseguir a estructuras del crimen organizado que cometían graves delitos, pero ahora se le puede aplicar, incluso, a una persona acusada por un delito clasificado como “menos grave”, es decir, uno cuya pena carcelaria es menor a tres años. Un ejemplo de este tipo es el desacato, que es cuando se alega que se ha faltado al respeto de una autoridad.

“No se le puede penalizar a una persona con cárcel por faltar el respeto a un funcionario. Es algo común decirle un par de cosas a los funcionarios cuando uno está descontento con las políticas públicas que toman, siempre y cuando no lesione el honor y la intimidad; por desacato se puede investigar e intervenir las telecomunicaciones hasta de los periodistas”.

Otra de las modificaciones legales que Sisco ve con preocupación son las realizadas a la Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos, pues también le permiten al Estado una mayor vigilancia sobre particulares. Lo más grave es que criminaliza la obtención y transferencia de información considerada confidencial.<sup>18</sup> Estas normas existen desde 2021 y no han sido derogadas ni eliminadas. “Lo que están haciendo es perseguir fuentes y perseguir a periodistas que obtengan información que, por ejemplo, provenga de hackeos”, dice Sisco.

Tamara Taraciuk, exdirectora de la División de las Américas de Human Rights Watch, criticó esas reformas por considerarlas un instrumento de control social, pues autoriza a “agentes encubiertos digitales” el uso de herramientas de extracción de información.<sup>19</sup>

---

<sup>15</sup> APES (@apeselsalvador) noviembre de 2023. <https://x.com/apeselsalvador/status/1720184510422069338?s=20>

<sup>16</sup> Las reformas fueron aprobadas el 1 de noviembre de 2022 por medio del decreto legislativo No. 552.

<sup>17</sup> Entrevista con Jonatan Sisco realizada el 2 de febrero de 2024.

<sup>18</sup> Estas reformas se aprobaron el 7 de diciembre de 2021 por medio del decreto legislativo No.236. El artículo 25 de la Ley Especial de Delitos Informáticos quedó de la siguiente manera: “El que deliberadamente obtenga o transfiera mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, información de carácter confidencial, definida así por disposición legal o reglamentaria, o por acuerdo de voluntades entre personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento de los titulares de esa información, será sancionado con prisión de cinco a ocho años”.

<sup>19</sup> Las modificaciones a la Ley Especial de Delitos Informáticos implicaron la reforma del Código Procesal Penal, el cual, el artículo 259, inciso D, establece la formación de agentes digitales, controlados por la Policía Nacional Civil (PNC), que podrán acceder, previa aprobación de la Fiscalía General de la República, a información de los aparatos electrónicos de personas que, a criterio de ellos, cometan cualquier delito.

“La reforma es vaga respecto del alcance de las operaciones que pueden llevar a cabo estos agentes, lo cual genera serios interrogantes sobre hasta dónde podrán entrometerse en la vida privada de los salvadoreños”.<sup>20</sup>

Cada país tiene sus propias realidades políticas y sociales, pero no se puede negar que los regímenes autoritarios terminan utilizando políticas similares. Por ejemplo, el 9 de noviembre de 2021, el ministro de Gobernación, Juan Carlos Bidegain Hananía, presentó en la Asamblea Legislativa —por iniciativa del presidente Nayib Bukele— la Ley de Agentes Extranjeros, con la cual, según el análisis de expertos, se pretendía eliminar cualquier disidencia contra el gobierno a través de la obligación de pagar grandes impuestos.<sup>21</sup>

Jonatan Sisco asegura que “cuando analizamos esta ley concluimos que se parece mucho a la ley que aprobó Rusia y que luego copió Nicaragua, algunos artículos son casi calcados. Esta ley ha servido para que el régimen de Ortega cierre universidades, confisque propiedades y destierre a algunas personas”.

La ley aplica un impuesto del 40 por ciento sobre las donaciones recibidas por las organizaciones no gubernamentales que el gobierno considerara que no cumplían labores de interés público, pero, además, limita una gran cantidad de derechos fundamentales.

“Es una ley inconstitucional claramente... tiene una gran cantidad de artículos que conculcan el derecho de asociación, la libertad de expresión, la libertad de reunión. Ya no serían derechos, prácticamente se tendría que pedir permiso para realizar ciertas actividades”, dice Sisco.

En Nicaragua, la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros sirvió para cerrar y confiscar más de cincuenta medios de comunicación, así como encelar a 11 comunicadores y exiliar a más de 140 periodistas.<sup>22</sup> En El Salvador, aunque la Ley de Agentes Extranjeros no ha sido aprobada y hay quienes piensan que esto es un ejemplo de la presión que puede ejercer la comunidad internacional.<sup>23</sup> ningún funcionario ha descartado su aprobación y en la Asamblea Legislativa han decidido no archivarla.<sup>24</sup>

---

<sup>20</sup> Tamara Taraciuk Broner, En El Salvador, leyes amplias sobre delitos informáticos amenazan derechos fundamentales, Human Rights Watch, 24 de febrero de 2022. <https://www.hrw.org/es/news/2022/02/24/en-el-salvador-leyes-amplias-sobre-delitos-informaticos-amenazan-der-echos>

<sup>21</sup> La CIDH y RELE urgen al Estado de El Salvador no aprobar el anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 17 de noviembre de 2021. <https://www.oas.org/en/IACHR/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/308.asp#:~:text=La%20iniciativa%20legal%20proh%C3%ADbe%20a,del%20pa%C3%ADs%22%2C%20entre%20otras.>

<sup>22</sup> La guerra de Daniel Ortega contra el periodismo: 54 medios cerrados, Plaza Pública, 9 de septiembre de 2022. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-guerra-de-daniel-ortega-contra-el-periodismo-54-medios-cerrados>

<sup>23</sup> Organizaciones en Estados Unidos condenamos propuesta de Ley de Agentes Extranjeros en El Salvador, WOLA, 24 de noviembre de 2021. <https://www.wola.org/es/2021/11/ley-agentes-extranjeros-el-salvador-condenar/>

<sup>24</sup> No archivarán Ley de Agentes Extranjeros dice presidente de Asamblea, El Mundo, 6 de agosto de 2022. <https://diario.elmundo.sv/politica/no-archivaran-ley-de-agentes-extranjeros-dice-presidente-de-asamblea>

## ii) La opacidad: una forma de gobierno

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) fue aprobada el 2 de diciembre de 2010, durante el gobierno de Carlos Mauricio Funes Cartagena, y entró en vigencia un año después. Cuando en febrero de 2013, la Asamblea Legislativa, con los votos del gobernante FMLN y otros partidos aliados, reformaron la ley para quitarle al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la potestad de obligar a las oficinas del Estado a entregar información al público, una voz crítica se erigió en el FMLN contra aquella medida: era el entonces joven alcalde de Nuevo Cuscatlán, Nayib Bukele. “No estoy de acuerdo con la reforma a la LAIP, me parece un retroceso... ¿Acaso ya no creemos en la transparencia?”, cuestionó en su cuenta de Twitter.<sup>25</sup> Debido a esa y otras presiones, principalmente de la sociedad civil, las reformas fueron revertidas.

Años más tarde, ya como presidente, Bukele pareció abandonar aquellos ideales a favor de la transparencia. Al despedir a cientos de empleados públicos sin el debido proceso, permitió que el secretario jurídico de la Presidencia, Conan Castro, colocara una reserva de seis años sobre la información con la que se habían suprimido las plazas de trabajo. Poco a poco, fue quedando claro que la misión del nuevo gobierno era inutilizar la LAIP y neutralizar al ente rector, el Instituto de Acceso.

El 4 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa modificó la LAIP con la finalidad de concederle al presidente de la República un mayor control sobre esta institución, pues le permite destituir a los comisionados por criterios subjetivos como “observar conducta reñida con la moral” o “divulgar o utilizar información reservada o confidencial”.<sup>26</sup>

Diferentes estudios sobre transparencia indican que el acceso a la información pública ha sido dinamitado en los últimos cinco años. Por ejemplo, en un informe de principios de 2024 de la organización Acción Ciudadana sobre el desempeño del IAIP se detalla que, entre otras cosas, hay “una disminución en el porcentaje de resoluciones emitidas a favor de la ciudadanía”.<sup>27</sup>

En 2023, por ejemplo, el instituto acumulaba 463 casos de apelación, de los cuales fueron resueltos 131, pero de estos únicamente 10 fueron a favor de la ciudadanía. Ese mismo año el instituto recibió 146 apelaciones, la mayoría porque las personas alegaron no haber recibido la información solicitada,

---

<sup>25</sup> Asamblea quita a Instituto de Acceso a la Información la potestad de obligar al gobierno a entregar información, El Faro, 11 de febrero de 2013 <https://www.elfaro.net/es/201302/noticias/10966/>

<sup>26</sup> Decreto Legislativo No. 48, aprobado el 4 de junio de 2021. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/62322F86-7B0A-4C11-B767-83DAE7DD86B3.pdf>

<sup>27</sup> Informe de desempeño del IAIP 2023, Acción Ciudadana, marzo de 2023. <https://accion-ciudadana.org/informes/informe-de-desempe%C3%B1o-del-iaip-en-2023.-accion-ciudadana-2024.pdf>

también por la inconformidad de la información recibida, por la falta de respuesta y por la reserva de información.

Para Acción Ciudadana el funcionamiento del instituto ha sido poco efectivo, esto a pesar de que en 2023 tuvo un aumento presupuestario: pasó de \$2.14 millones a \$2.44 millones. Entre otras cosas, observan que “se ha incrementado el número de casos rechazados de forma inmediata” y que “la ciudadanía recurre menos a dicho ente”.

Eduardo Escobar, director de Acción Ciudadana, plantea tres hipótesis del por qué la ciudadanía ya no está acudiendo al instituto a presentar apelaciones ante la negación de información por parte de las instituciones del Estado.

Una de ellas —dice Escobar— es que pueda deberse a la pérdida de confianza en la institución. “La intervención del instituto tiene que ver con que la ciudadanía solicite información, pero si no lo hace es menos probable que el instituto intervenga”, dice. Otra hipótesis indica que la ciudadanía está menos interesada en el tema de acceso a la información porque probablemente se siente conforme con lo que está pasando. Y, por último, otro factor que puede estar incidiendo es el temor. “Si alguien va a solicitar información a un ministerio y se la niegan, entonces ya no quiere continuar el proceso en el instituto por temor a que pueda haber algún tipo de acción en su contra”.<sup>28</sup>

Escobar señala que el actual gobierno no solo se ha caracterizado por desmontar las instituciones encargadas de transparentar la función pública, sino también por destruir “el mínimo de cultura de transparencia que se estaba construyendo”.

“Antes los funcionarios tenían temor de comparecer ante el Instituto por un proceso de negación de información, eso ha desaparecido ahora. El funcionario se siente con la potestad de negar información y sabe que no va a tener consecuencias”, explica.

En un reciente estudio de CRISTOSAL sobre el estado de la transparencia en El Salvador se les solicitó a medios de comunicación, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil un listado de las solicitudes de información realizadas entre junio de 2019 y diciembre de 2023.<sup>29</sup>

En total, CRISTOSAL reunió 1,463 solicitudes de información. De estas, únicamente 394 recibieron respuesta, el resto fueron denegadas o no entregadas.

Ante el cierre del acceso a información pública, Escobar sugiere que los y las periodistas construyan fuentes que les puedan “filtrar información” y que las organizaciones elaboren sus propias bases de datos, aunque reconoce que “no en todos los temas se pueden generar bases de datos”.

---

<sup>28</sup> Entrevista con Eduardo Escobar realizada el 9 de febrero de 2024.

<sup>29</sup> Reporte sobre el estado de la transparencia: la instauración de la opacidad, CRISTOSAL, enero de 2024.

<https://crystal.org/ES/wp-content/uploads/2024/01/Reporte-sobre-el-estado-de-la-transparencia-enero-2024.pdf>

## iii) Las respuestas del Estado

El 3 de diciembre de 2020, en una audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre libertad de expresión en El Salvador, el Estado salvadoreño aseguró que en el país se respetaba libertad de prensa.<sup>30</sup> Para demostrarlo hizo una comparación con la época de los gobiernos militares, particularmente en los años setenta, tiempo en que se dinamitaron imprentas, se cerraron medios de comunicación, se encarceló y asesinó a periodistas. La censura estatal alcanzó, incluso, a la Iglesia Católica.

Para el Estado salvadoreño, el hecho de no vivir una situación similar, es un indicador de que en el país hay libertad de expresión y de prensa. “Estos antecedentes son importantes, porque no puede negarse al tener este contexto que han existido avances en derechos humanos en El Salvador, un progreso significativo y real porque no ha habido repetición de violaciones masivas a derechos humanos, en gran medida porque con la reforma institucional de los años noventa se dismanteló el aparato que hizo posibles estas violaciones”, dijo en la audiencia Tania Camila Rosa, una de las delegadas del Estado. Lo que la delegación estatal ocultó en esa audiencia fue que, para entonces, el presidente Bukele había comenzado a revertir esas reformas institucionales que fueron posibles gracias a los Acuerdos de Paz que pusieron fin a la guerra civil.

Pocos meses después de la audiencia, José Ángel Pérez Chacón, quien también integró la delegación estatal, fue nombrado magistrado de la Corte Suprema de Justicia tras consumarse el golpe contra el Órgano Judicial.<sup>31</sup>

El 25 de mayo de 2023, el gobierno juramentó al colombiano Andrés Guzmán Caballero como comisionado Presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Expresión. Tres meses después de su nombramiento, el funcionario aseguró no haber recibido denuncias sobre persecución a periodistas, pese a que él mismo había dicho que su oficina no estaba abierta para recibir denuncias, sino para orientar a las víctimas a qué instituciones acudir.<sup>32</sup> Guzmán Caballero, según diferentes publicaciones periodísticas, es un abogado de 48 años experto en cibercrimen. En Colombia dirigió durante 16 años la empresa Adalid, donde realizó investigaciones tecnológicas y brindó consultorías sobre informática forense. En su país fue señalado de realizar espionaje cibernético contra distintos funcionarios.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> PS178- 4) Situación de la libertad de expresión en El Salvador – 3 de diciembre de 2020  
<https://www.youtube.com/watch?v=ZLEzINTMkII>

<sup>31</sup> Cinco claves para entender el golpe de la Asamblea al poder judicial, FOCOS TV, 8 de mayo de 2021.  
<https://focostv.com/cinco-claves-para-entender-el-golpe-de-la-asamblea-al-poder-judicial/>

<sup>32</sup> Colombiano que trabaja con Bukele en derechos humanos, montó laboratorio acusado de espiar a funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Cambio, 26 de mayo de 2023.  
<https://cambiocolombia.com/poder/colombiano-que-trabaja-con-bukele-en-derechos-humanos-monto-laboratorio-acusado-de-espiar>

<sup>33</sup> "No he tenido ni un solo periodista que me haya dicho que lo siguen": Comisionado de derechos humanos, El Mundo, 29 de agosto de 2023.  
<https://diario.elmundo.sv/nacionales/no-he-tenido-ni-un-solo-periodista-que-me-haya-dicho-que-lo-siguen-comisionado-de-derechos-humanos>

## iv) La mirada internacional

En 2020, el entonces relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza, señaló que en El Salvador había retrocesos en materia de libertad de expresión y de prensa.<sup>34</sup> Seis meses antes había realizado una visita in loco en el país y había intentado reunirse, sin éxito, con el presidente Nayib Bukele. De todos los países latinoamericanos que visitó, solo en Nicaragua y en El Salvador no fue recibido por las autoridades de gobierno.<sup>35</sup>

Desde entonces y hasta la fecha, Lanza dice que las condiciones para ejercer el periodismo y expresarse libremente han empeorado en el país. “No se puede hablar de la situación de El Salvador como una foto del momento, sino que está acompañada de un deterioro del estado de derecho en general y una estrategia del actual gobierno que fue planteada desde el primer día que Bukele asumió el gobierno”, dice Lanza, quien fue consultado para este informe.

Lanza señala que existe “una multiplicidad de hechos y factores” que evidencian un deterioro “progresivo y constante” en materia de libertad de expresión. “Cuando se instala un gobierno autoritario que socava los principios del estado de derecho, el control de la prensa, la rendición de cuentas, el control jurisdiccional, el control de la sociedad civil; cuando se anulan todos esos resortes, obviamente estamos ante la presencia de la imposición de un Estado de carácter autoritario”, dice.

Para Lanza, El Salvador es un caso típico que cumple con los parámetros de instalación de un gobierno autoritario. Sobre todo con la puesta en marcha del “estado de excepción atípico” que le ha otorgado al gobierno “facultades para vigilar y reprimir” sin ningún tipo de control.

Lanza recuerda que cuando realizó la visita a El Salvador, en diciembre de 2019, constató que había “un despliegue de instrumentos” para eliminar a la prensa independiente, restringiendo el ingreso a conferencias de prensa y atacando a mujeres periodistas en redes sociales por medio de troles y desde la propia cuenta del presidente Bukele.<sup>36</sup>

Lanza ve con preocupación todas las reformas legales que el gobierno ha impulsado para limitar la libertad de expresión de los periodistas y los medios independientes, por ejemplo, las que violan el derecho de privacidad a través de la intervención de las telecomunicaciones, aprobadas el 1 de noviembre de 2022 por medio del decreto legislativo 552. Es importante notar que el régimen de excepción también ha suspendido el derecho constitucional a la privacidad de las comunicaciones.

---

<sup>34</sup> “Gobiernos autoritarios o dictatoriales también tuvieron altos índices de opinión pública”, El Faro, 18 de junio de 2024.

[https://elfaro.net/es/202006/el\\_salvador/24557/gobiernos-autoritarios-o-dictatoriales-tambien-tuvieron-altos-indices-de-opinion-publica.htm](https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24557/gobiernos-autoritarios-o-dictatoriales-tambien-tuvieron-altos-indices-de-opinion-publica.htm)

<sup>35</sup> Entrevista con Edison Lanza realizada el 15 de abril de 2024.

<sup>36</sup> Presidencia bloquea acceso a El Faro y Revista Factum a conferencia de prensa, El Faro, 6 de septiembre de 2019. [https://elfaro.net/es/201909/ef\\_foto/23624/Presidencia-bloquea-acceso-a-El-Faro-y-Revista-Factum-a-conferencia-de-prensa.htm](https://elfaro.net/es/201909/ef_foto/23624/Presidencia-bloquea-acceso-a-El-Faro-y-Revista-Factum-a-conferencia-de-prensa.htm)

“Eso repercute de manera desproporcionada en la libertad de expresión porque permite que el Estado, sin ningún tipo de control o rendición de cuentas, pueda invadir la privacidad de los periodistas y conocer sus fuentes de información, ejerciendo algún tipo de censura indirecta al conocer lo que van a publicar o también pueden adoptar represalias contra las fuentes de información. Es muy grave y preocupante”, dice.

Respecto al hostigamiento judicial utilizado por funcionarios de gobierno o personas que ostentan algún poder, como ocurrió en 2023 con la demanda en contra del periodista Beltrán Luna y su medio, Lanza dice que se trata de una estrategia conocida como “demandas slapp” que tienen como finalidad “silenciar a los periodistas y los medios”.

Lanza señala que la jurisprudencia internacional indica que cuando hay una disputa sobre la veracidad de un hecho de interés público tiene que resolverse confrontando las versiones. “A los periodistas no se les puede exigir que lo que publican tenga el estándar de veracidad que tiene una investigación fiscal en un proceso judicial que tiene instrumentos muy poderosos para encontrar la verdad. Recientemente la Corte Interamericana ha dicho que puede haber inexactitudes, falta de información, y es natural. Eso tiene que estar protegido porque entonces no se podría publicar casi nada”, puntualiza.<sup>37</sup>

En abril de 2023, diputados de Nuevas Ideas y sus aliados abrieron las puertas de la Asamblea Legislativa a influencers y youtuberos para dar cobertura a las sesiones plenarias. El hecho generó controversia, sobre todo porque la gestión del presidente legislativo Ernesto Castro se ha caracterizado por negar entrevistas y limitar el acceso a periodistas independientes.

Para Lanza, la apertura a los creadores de contenido no significa la promoción de la libertad de información. “Entiendo que se ha apoyado a youtuberos que son partidarios del gobierno. En ese caso por supuesto que no (es una acción para promover la libertad de información)”, acota.

Para las generaciones de periodistas que han practicado el oficio durante la posguerra salvadoreña, las características de un régimen autoritario plantean nuevos desafíos. En ese sentido es importante conocer y aprender de las experiencias de colegas de otros países que han enfrentado situaciones similares.

En noviembre de 2021, el periodista cubano Carlos Manuel Álvarez decía que cuando empezó a ejercer el periodismo no sabía qué cosa era un estado democrático donde se garantizan ciertas libertades para ejercer el periodismo, y que cuando comenzó a viajar a otros países se dio cuenta de que durante años había trabajado en condiciones excepcionales. Había sido perseguido y encarcelado por hacer un periodismo crítico. Entonces supo que ejercer el oficio bajo un régimen autoritario termina generando ciertos incentivos que te obligan a hacer un mejor trabajo.<sup>38</sup>

El veterano periodista nicaragüense Carlos Fernando Chamorro, quien en 2021 se exilió en Costa Rica, recordó en una conferencia de prensa que en los años de la dictadura de Somoza los y las periodistas

---

<sup>37</sup> Edison Lanza se refiere al caso Moya Chacón y otros versus Costa Rica, Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), 23 de mayo de 2022.  
[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_451\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_451_esp.pdf)

<sup>38</sup> El periodismo: el antídoto para enfrentar el autoritarismo, 18 de Noviembre de 2021.  
<https://www.youtube.com/watch?v=GbavJyMcDPQ>

“desafiaban la censura” leyendo noticias en los “atrios de la iglesia”. Actualmente, con la dictadura de Ortega, continúan haciendo periodismo desde el exilio.<sup>39</sup> “Los derechos conculcados solo se recuperan ejerciéndolos. No hay otra forma. Haciendo periodismo se combate la prohibición, el veto, la censura que se quiere imponer a la prensa”.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Carlos Fernando Chamorro, Nicaragua: Cómo hacer periodismo bajo una dictadura, 4 de abril de 2023.  
<https://gijn.org/es/articulos/espanol-nicaragua-dictadura/>

<sup>40</sup> El periodismo: el antídoto para enfrentar el autoritarismo, 18 de Noviembre de 2021.  
<https://www.youtube.com/watch?v=GbavJyMcDPQ>

# Conclusiones

1

La cantidad de agresiones hacia la prensa del año 2023 aumentó 66 % respecto de los registros de 2022. Las estadísticas muestran que más de la mitad de las agresiones corresponden a personas que ejercen la función de reporteros o periodistas en algún medio de comunicación o que lo hacen de manera independiente. Representan el 57 % de los casos (177 agresiones).

2

Durante el año 2023, cerca de 3 de cada 10 agresiones contra periodistas consistieron en declaraciones estigmatizantes por su trabajo de informar. Este fue el tipo de agresión más recurrente en 2023 y aumentó un 15 % respecto de 2022.

3

Las estadísticas reflejan que la primera mitad del año 2023, hasta el mes de julio, fue la temporada más hostil hacia los y las periodistas.

4

Entre julio y diciembre de 2023 hubo una tendencia hacia la baja en las agresiones contra periodistas. Una posible explicación sobre esta disminución en las ofensas contra periodistas podría ser la sincronía con espectáculos de gran alcance internacional desarrollándose en el país, como por ejemplo, los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

5

En el año 2023 se sostiene la tendencia que ya se observaba en 2022 sobre la participación de autoridades y representantes del Estado en las agresiones contra la prensa. El 50.1 % de las agresiones en 2023 provienen de actores estatales, desde el presidente de la República hasta agentes de seguridad al servicio de instituciones públicas, pasando por el presidente de la Asamblea, otros diputados y funcionarios.

6

Si bien se perciben mínimos avances en cuanto a regulaciones que favorecen la libertad de expresión —como la derogación de la “ley mordaza”—, estos esfuerzos son insuficientes. Unas de las reformas más peligrosas que aún se encuentra vigente es la referida a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones que facilitan al Estado realizar escuchas telefónicas de quienes podría considerar como disidentes.

7

El régimen de excepción sigue deteriorando la libertad de expresión desde el momento en que ninguna persona en El Salvador tiene garantizada la privacidad de sus comunicaciones.

8

Otra reforma legal que genera preocupación y que siguió vigente en 2023 es la realizada a la Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos, pues podría permitirle al Estado salvadoreño una mayor vigilancia sobre personas particulares. Lo más grave es que criminaliza la obtención y transferencia de información considerada confidencial.

# Recomendaciones

## A los y las periodistas de El Salvador

- No normalizar ni minimizar las agresiones digitales, físicas y/o psicosociales dirigidas a ustedes. Les instamos a reconocer las afrentas como violaciones de derechos humanos y obstrucciones directas al libre ejercicio del periodismo.
- A contactar y utilizar al Centro de Monitoreo de Agresiones Contra periodistas y a solicitar acompañamiento jurídico, según sea el caso, a través de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES para garantizar el derecho a la libertad de prensa.
- Unir esfuerzos y agremiarse a la APES para exigir condiciones dignas para ejercer el oficio del periodismo en El Salvador a partir de estándares internacionales en derechos humanos.
- A trabajar siempre con el máximo rigor posible. La ética es el mejor escudo.

## Al Estado salvadoreño

- El cumplimiento, una vez más, de los instrumentos jurídicos internacionales que El Salvador ha suscrito y ratificado en donde se le encomienda adecuar la legislación a los estándares interamericanos de derechos humanos en materia de libertad de expresión.
- Censurar y erradicar cualquier indicio de narrativa antiprensa. Eliminar de la práctica diaria del funcionariado público la emisión de acusaciones falsas contra las y los periodistas. Evitar los discursos estigmatizantes y de odio.
- Reformular las normativas de Ley de Telecomunicaciones, Ley especial para la intervención de las telecomunicaciones, y Ley para la prevención del lavado de dinero y lucha contra la financiación del terrorismo.
- A que se inste y se exija a los policías y soldados que actúen en el marco de los derechos humanos y que reconozcan en las y los periodistas sujetos que tienen el derecho y el deber de informar a la población de lo que acontece en el país.
- A continuar investigando las denuncias presentadas por periodistas ante las instancias gubernamentales a fin de esclarecer cualquier afrenta contra la prensa y evitar la impunidad.







@apeselsalvador



APES-Asociación de Periodistas de El Salvador



@apeselsalvador



apes.org.sv

Informe sobre  
**Libertad de Prensa**  
**en El Salvador**  
**2023**